



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**  
**CARRERA DE DERECHO**

**TEMA:**

**LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y LOS DERECHOS DE LA MUJER  
EMBARAZADA**

Trabajo de Graduación, previo a la obtención del título de Abogada de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador.

**AUTORA:**

Verónica Alexandra Salazar Carrera

**TUTOR**

Dr. Mg. Klever Pazmiño

Ambato – Ecuador

2015

**TEMA:**

---

**LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y LOS DERECHOS DE LA MUJER  
EMBARAZADA**

---

## **APROBACIÓN DEL TUTOR**

En mi calidad de Tutor del Trabajo de Investigación sobre el tema: **“LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y LOS DERECHOS DE LA MUJER EMBARAZADA”**, de la Srta. Verónica Alexandra Salazar Carrera, Egresada de la Carrera de Derecho, de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometidos a la Evaluación del Tribunal de Grado, que el H. Consejo Directivo de la Facultad designe para su correspondiente estudio y calificación.

Ambato, 08 de Junio del 2015

.....  
Dr. Mg. Klever Pazmiño  
TUTOR

## APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

Los Miembros de Tribunal de Grado, APRUEBAN el Trabajo de Investigación sobre el tema: **“LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y LOS DERECHOS DE LA MUJER EMBARAZADA”**, de la Srta. Verónica Alexandra Salazar Carrera de conformidad con el Reglamento de Graduación para obtener el Título Terminal de Tercer Nivel de la U.T.A.

Ambato,.....

Para constancia firman.

f).....

PRESIDENTE

f).....

MIEMBRO

f).....

MIEMBRO

## **AUTORÍA**

Los criterios emitidos en el trabajo de investigación “**LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y LOS DERECHOS DE LA MUJER EMBARAZADA**”, como también los contenidos, ideas, análisis, conclusiones y propuestas son de responsabilidad de la autora.

Ambato, 08 de junio de 2015

## **LA AUTORA**

.....  
Verónica Alexandra Salazar Carrera

CC.050348622-7

## **DERECHOS DE LA AUTORA**

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de ésta tesis o parte de ella un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de mi tesis, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta tesis, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de la autora.

Ambato, 08 de junio de 2015

## **LA AUTORA**

.....  
Verónica Alexandra Salazar Carrera

CC.050348622-7

## **DEDICATORIA**

El presente Trabajo de Investigación, a mi familia, porque gracias a su apoyo, esfuerzo, y consejos pude culminar mis estudios y cumplir mi sueño, gracias a estas personas siempre tuve claro mi horizonte y jamás me deje derrotar, al contrario su ejemplo me sirvió para luchar en la vida, sin importar los obstáculos, de ellas aprendí a ser perseverante y luchadora.

Verónica

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios por darme la capacidad y voluntad para lograr cristalizar mi meta de culminar con éxito mi carrera Universitaria.

A la Universidad Técnica de Ambato, Alma Mater de la Provincia, por brindar la oportunidad de superación intelectual y profesional a sus educandos.

A mis maestros, por dirigir acertadamente la ejecución de la presente investigación.

A mi familia quienes me incentivaron a culminar con éxito mi carrera universitaria; a ellos un fuerte brazo de gratitud por ser fuente de mi fortaleza e inspiración; ya que, con su amor apoyo incondicional han sabido forjar una mujer de inquebrantable honradez y dedicación.

Verónica



## ÍNDICE GENERAL

<b>CONTENIDO</b>	<b>Pág.</b>
Portada.....	i
Tema.....	ii
Aprobación del tutor .....	iii
Aprobación del tribunal de grado.....	iv
Autoría.....	v
Derechos de autor.....	vi
Dedicatoria .....	vii
Agradecimiento .....	viii
Índice general .....	ix
Índice de gráficos .....	xiii
Índice de cuadros.....	xiv
Resumen ejecutivo .....	xv
Introducción .....	1

### **CAPÍTULO I EL PROBLEMA**

Contextualización.....	3
Macro .....	3
Meso.....	4
Micro .....	4
Árbol de problemas .....	5
Análisis Crítico.....	6
Prognosis .....	6
Formulación del problema .....	6
Interrogantes de la Investigación .....	7
Delimitación de la Investigación.....	7
Delimitación del Contenido .....	7
Unidades de Observación.....	7
Justificación.....	8

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

Antecedentes de la Investigación .....	9
Fundamentación .....	9
Filosófica.....	9
Legal.....	10
Constelación de Ideas de la Variable Independiente.....	12
Definición de Categorías.....	14
La Violencia Intrafamiliar.....	14
Tipos de Violencia Intrafamiliar .....	15
Tipos de maltrato.....	17
Maltratadores.....	18
Variable Dependiente.....	22
Constitución de la Republica .....	22
Tratados Internacionales .....	22
Código Orgánico Integral Penal.....	24
Hipótesis.....	26

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA**

Enfoque de la Investigación .....	27
Cuantitativo .....	27
Cualitativo.....	27
Modalidades de Investigación.....	27
Bibliográfica-documental.....	27
De Campo.....	28
De intervención social.....	28
Niveles o Tipos de Investigación .....	28
Exploratorio.....	28
Descriptivo .....	28
Asociación de Variables.....	29
Población y Muestra.....	29
Población.....	29

Muestra.....	29
Operacionalización de Variables.....	32
Operacionalización de Variables.....	33
Validez y Confiabilidad .....	35
Plan de Procesamiento de la Información .....	36
Pasos previos a la recolección de datos.....	36
Aplicación de Instrumentos.....	36
Procesamiento y análisis de la información .....	36

## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

Estructura de la Encuesta Realizada .....	37
Tabulación, Análisis e Interpretación de Resultados .....	37
ENCUESTA.....	38
Verificación de la Hipótesis .....	52
Planteamiento de la Hipótesis .....	52
Nivel de significancia y regla de decisión.....	52
Datos obtenidos para la Aplicación de Chi Cuadrado .....	52
Cálculo De Chi Cuadrado .....	54
Chi Calculado.....	55
Comprobación de la Hipótesis .....	57

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Conclusiones .....	58
Recomendaciones.....	59

## **CAPITULO VI**

### **LA PROPUESTA**

Datos informativos .....	60
Antecedentes de la Propuesta.....	60
Justificación.....	61
Objetivos .....	61

Objetivo General .....	61
Análisis de Factibilidad.....	61
Fundamentación Teórica.....	62
Modelo Operativo .....	68
Administración.....	69
Recursos Institucionales.....	69
Recursos Humanos.....	69
Recursos Materiales .....	69
Recursos Tecnológicos.....	70
Plan de Evaluación.....	70
Matriz del plan de evaluación .....	71
Bibliografía .....	72
Glosario .....	73
Anexos.....	74

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

	<b>Pág.</b>
Grafica N° 1: Árbol de Problemas .....	5
Grafica N° 2: Categorías Fundamentales .....	11
Grafica N° 3: Constelación de Ideas Independiente. ....	12
Grafica N° 3: Constelación de V. Dependiente .....	13
Grafico N°5 Pregunta N°1 .....	38
Grafico N° 6 Pregunta 2.....	40
Grafico N° 7 Pregunta 3.....	42
Grafico N° 8 Pregunta 4.....	44
Grafico N° 9 Pregunta 5.....	46
Grafica N° 10 Pregunta 6.....	48
Grafico N° 11 Pregunta 7.....	50
Grafico N° 12 Campana de Gauss Comprobación de la Hipótesis.....	57

## ÍNDICE DE CUADROS

	<b>Pág.</b>
Cuadro N° 1 Población .....	29
Cuadro N°2: Operalización de las Variables .....	32
Cuadro N° 3: Operalización de Variables .....	33
Cuadro No. 4: Recolección Información .....	34
Cuadro N° 5 Resultado Pregunta 1 .....	38
Cuadro N° 6 Resultado Pregunta 2 .....	40
Cuadro N° 7 Resultado Pregunta 3 .....	42
Cuadro N° 8 Resultado Pregunta 4 .....	44
Cuadro N° 9 Resultado Pregunta 5 .....	46
Cuadro N° 10 Resultado Pregunta 6 .....	48
Cuadro N° 11 Resultado Pregunta 7 .....	50
Cuadro N° 12 Resultado de las Preguntas .....	53
Cuadro N° 16 Frecuencias Observadas .....	54
Cuadro N° 17 Frecuencias Esperada .....	54
Cuadro N° 17 Chi Cuadrado .....	55
Cuadro N° 18 Cuadro del Modelo Operativo .....	68
Cuadro N° 19 Matriz de Plan de Evaluación .....	71

## RESUMEN EJECUTIVO

El trabajo de graduación bajo la modalidad de Tesis titulado **“LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y LOS DERECHOS DE LA MUJER EMBARAZADA”**, propone que mediante una ordenanza del GAD MUNICIPAL del Cantón Latacunga se cree una Casa de Acogida para las mujeres embarazadas víctimas de violencia intrafamiliar pues es de vital importancia que se reinsera y sobretodo se le dé un tratamiento psicológico y legal posteriori al acto de violencia que ha sufrido la mujer.

Los derechos de la mujer embarazada a través de la historia han sido violentados y no se ha respetado su condición, pues en nuestro país en la actualidad existen cifras alarmantes del aumento desmedido de violencia intrafamiliar.

Con la aportación por parte de la Asamblea Nacional el nuevo Código Orgánico Integral Penal, garantiza de una manera más efectiva el juzgamiento del delito o contravención de violencia contra la mujer o cualquier miembro del núcleo familiar.

Los inadecuados procesos de ayuda post violencia hace que exista una inoportuna aplicación del Plan Nacional del Buen Vivir garantizado en la Carta Magna de nuestro país; así mismo la falta de atención de las autoridades locales y regionales motivan la presente investigación.

Así mismo la inexistencia de campañas de prevención y el desconocimiento de los derechos garantizados.

Bajo esta consideración, puedo decir que el presente Trabajo de investigación es de vital importancia, ya que busca proporcionar una alternativa de solución, para las mujeres violentadas, generando en ellas confianza en la justicia, y ayudando a que se cumpla y se respeten los derechos de las mujeres embarazadas consagrados en la Constitución y las demás leyes de la Republica.

## INTRODUCCIÓN

El Trabajo de Investigación tiene como tema: “La Violencia Intrafamiliar y los Derechos de la Mujer Embarazada”

Su importancia radica en la necesidad de establecer una propuesta de solución para que la mujer embarazada que ha sido víctima de violencia intrafamiliar tenga un tratamiento y asesoramiento completo y pueda desenvolverse en la sociedad

Esta investigación se desarrolló en seis capítulos determinados y son:

El CAPITULO I denominado El PROBLEMA de la investigación; “La Violencia Intrafamiliar y los Derechos de la Mujer Embarazada “, lo que ha permitido poder contextualizarlo, analizarlo de forma crítica, enfocarnos que sucedería si no se da una pronta solución, formularlo, determinar su delimitación en tiempo y espacio, justificarlo en torno al porqué de su investigación y sus objetivos, los que serán general y específicos.

El CAPITULO II llamado MARCO TEÓRICO, tiene: los antecedentes investigativos del estudio recopilados de varias fuentes, las fundamentaciones: filosófica y legal; así como las categorías fundamentales, la hipótesis y el señalamiento de las variables.

El CAPITULO III se llama METODOLOGÍA, tiene el enfoque de la investigación, la modalidad básica de la investigación, tipo o nivel de investigación, técnicas e instrumentos a aplicarse, la población y muestra a ser investigados, la Operacionalización de las variables.

El CAPITULO IV se refiere al ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS, está diseñado para la realización de un adecuado análisis e interpretación de resultados que se han recogido mediante la encuesta a las mujeres embarazadas y las respuestas proporcionadas, por medio de tabulaciones, gráficos y cuadros



estadísticos, lo que nos permitirá tener una conclusión más clara de la presente investigación.

El CAPÍTULO V, conocido como CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, las mismas que se establecen luego de haber realizado la investigación correspondiente.

El CAPÍTULO VI denominado PROPUESTA, la misma que irá enfocada a resolver el problema planteado.

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA**

**TEMA:** La Violencia Intrafamiliar y los Derechos de la Mujer Embarazada.

#### **Contextualización**

##### **Macro**

En Ecuador, la violencia contra la mujer y en especial a la mujer embarazada por parte de sus, cónyuges, convivientes, enamorado o cualquier miembro de la familia se ha señalado como un problema prioritario, así como por la carga que representan después del acto violatorio y la falta de ayuda gubernamental para disminuir estos índices de violencia ayuda post delito. Este tipo de violencia no solo causa daños físicos, psicológicos y sexuales a las mujeres sino que también implica riesgo para el niño que está por nacer.

Al respecto, la reciente encuesta nacional de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, elaborada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), destaca que en el Ecuador 6 de cada 10 mujeres, y de las 6 la mitad de ellas son embarazadas, han vivido algún tipo de violencia de género, y el 76% de las mujeres han vivido algún tipo de violencia por parte de su pareja o ex-pareja

Para conocer más sobre las causas, casos y defensa de las mujeres que son víctimas de violencia intrafamiliar, Loida Carriel, Presidente de la Junta Directiva de la Fundación Paz y Esperanza, entidad dedicada a ayudar a mujeres que han sufrido este tipo de abusos confirma con gran preocupación los datos otorgados por el INEC.

## **Meso**

En Cotopaxi, en cuanto al nivel rural y urbano, en la provincia las estadísticas de violencia de género no son muy distantes: en lo urbano los registros marcan un 58,7% de mujeres afectadas, mientras que en lo rural un 61,4%. “Muchas de ellas prefieren el silencio por miedo a las consecuencias, o peor aún, porque mantienen el amor a su agresor y lo protegen”.

Y bajo estas concepciones lastimosamente se califica a la mujer como un objeto, que se puede usar denigrando sus derechos como ser humano, ya que no existe una política gubernamental que ayude al fortalecimiento de procesos de ayuda inmediata para estas mujeres transgredidas.

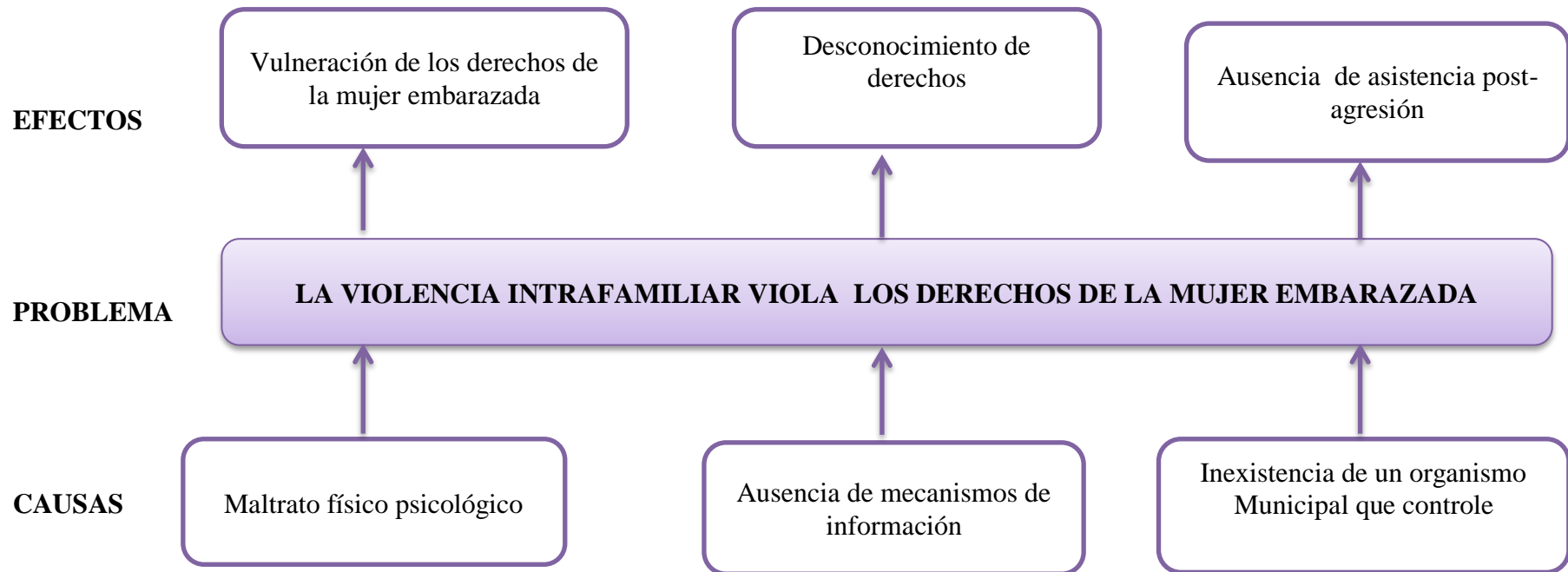
## **Micro**

En Latacunga, en la Unidad de Violencia Intrafamiliar con sede en Latacunga, existen de 20 a 45 denuncias por maltrato a mujeres semanalmente, y que mensualmente se emiten de 400 a 450 boletas de auxilio, siendo un número importante de estas a mujeres embarazadas.

El reto actual pasa por la educación y crear cultura de exigibilidad y garantía de derechos a favor de las mujeres embarazadas pero siempre con bases firmes a la equidad de género, y a la par que el fortalecimiento integral de la mujer se vea en la organización de la preservación de sus derechos para aprovechar las fortalezas de la sociedad civil.

Lo primero teniendo como horizonte y bandera la Constitución; lo segundo teniendo como referente los nuevos marcos y paradigmas recogidos en la Constitución y apoyo gubernamental. Al no existir centros de ayuda post agresión de la mujer en la ciudad de Latacunga se vuelve la necesidad a priori la generación de manejo institucional de un centro de ayuda para este importante género dentro de la sociedad, así como la necesidad de trabajar en conjunto con otras entidades del Estado

## Árbol de problemas



**GRAFICA N° 1: Árbol de Problemas**

**FUENTE:** Contextualización

**ELABORACIÓN:** Verónica Salazar

## **Análisis Crítico**

La violencia intrafamiliar es el abuso de poder de parte de un miembro del núcleo familiar sobre otro, mismo que puede ser maltrato físico, verbal, de tipo psicológico, o sexual este hecho puede ser a causa de una falta o inadecuada integración social positiva, y por tal motivo la aceptación de éste tiene efectos negativos en el individuo; siendo que la integración social es el medio a través del cual la gente interactúa, conecta y se valida entre sí en una comunidad.

Los inadecuados procesos de ayuda post violencia hace que exista una falta de ayuda o atención por parte de las autoridades pertinentes que procede de manera poco profesional antiético, estarán faltando a los Derechos y Garantías Constitucionales, por lo tanto al desarrollo y al Plan Nacional del Buen Vivir, amparado en la Constitución y la ley, que garantiza un mejor nivel de vida de las mujeres embarazadas al ser estas parte del grupo de personas de atención prioritaria, con los mismos derechos y deberes ante la sociedad contemplados tanto en la Constitución como en Código Integral Penal.

## **Prognosis**

Al no contar con un adecuado proceso de ayuda post psicológico, y no poseer un centro de ayuda de rehabilitación para mujeres embarazadas vulneradas en sus derechos causan una inadecuada aplicación de la ley, continuará la violación a los derechos de las mujeres embarazadas y los demás miembros del núcleo familiar.

Generando exclusión a nivel social y laboral de las mujeres embarazadas que han sido víctimas de maltratos que han venido sufriendo durante décadas, se mantendrán los problemas en la accesibilidad a una vida digna de las mujeres que sufren maltratos físicos, psicológicos y sexuales.

## **Formulación del problema**

¿La violencia intrafamiliar viola los derechos de la mujer embarazada?

## **Interrogantes de la Investigación**

¿Qué es la Violencia Intrafamiliar?

¿Cuáles son los Derechos de la Mujer Embarazada?

¿Qué alternativa de solución se da al problema planteado?

## **Delimitación de la Investigación**

### **Delimitación del Contenido**

**CAMPO:** Jurídico-Social

**ÁREA:** Penal

**ASPECTO:** Violencia Intrafamiliar

### **Delimitación del Problema**

#### **Delimitación Espacial:**

El presente trabajo de investigación se lo llevará a cabo en la Provincia de Cotopaxi, Cantón Latacunga.

#### **Delimitación Temporal:**

Este proyecto investigativo se desarrollará tomando como referencia el segundo semestre de año 2014

### **Unidades de Observación**

- Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar.
- Abogados en libre ejercicio.
- Jueces de la Unidad de Violencia Contra la Mujer y la Familia.

## **Justificación**

El presente trabajo de investigación es **importante** porque ayuda a despejar dudas e inquietudes acerca de la violencia intrafamiliar, los impactos que ha causado la vulneración de los derechos de la mujer embarazada al ser víctimas de maltratos físicos, psicológicos y sexuales. Ya que este tema ha permanecido oculto la violencia de género que se ejerce principalmente contra la mujer embarazada en las diferentes etapas de su vida.

Esta investigación es **factible**, porque se cuenta con la colaboración de los actores, principalmente de las mujeres embarazadas víctimas de violencia, los profesionales del derecho y los mismos los funcionarios de la Unidad Judicial de Violencia Intrafamiliar y sobre todo hay variada información sobre el tema planteado.

La presente investigación es **auténtica** pues con la presente investigación se busca en proponer estrategias para la difusión y la aplicación de la normativa legal Contra La Violencia La mujer y la Familia, de manera que se cumpla lo escrito en la práctica.

## **Objetivos**

### **General**

Determinar cómo la violencia intrafamiliar viola los derechos de la mujer embarazada

### **Objetivos Específicos**

- Determinar qué es la Violencia Intrafamiliar
- Identificar cuáles son los Derechos de la Mujer Embarazada
- Diseñar una alternativa que dé solución al problema planteado

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **Antecedentes de la Investigación**

Revisando las bibliotecas de las Universidades que oferta la carrera de Derecho, se encontró que si existen tesis referentes a Violencia Intrafamiliar pero ninguna de estas reflejan mi problema planteado y mucho menos mi alternativa de solución además de que debido a reformas legales son diferentes por tal la presente investigación es inédita de la investigadora.

#### **Fundamentación**

##### **Filosófica**

El método sociológico será el que aplicaremos en el presente trabajo de investigación, mediante el cual con la aplicación de conceptos y técnicas de investigación buscaremos reunir datos y darle un tratamiento para sacar conclusiones sobre hechos sociales., enmarcados en lo que disponen nuestros preceptos legales.

El paradigma de la investigación es crítico-propositivo como una alternativa para la investigación social que se fundamenta en el cambio de esquemas sociales.

Es crítico porque cuestiona las medidas de desconocimiento de la ley contra la violencia hacia la mujer embarazada y es propositivo porque se encamina a determinar cuáles son las consecuencias que se producen al vulnerar dichos derecho.

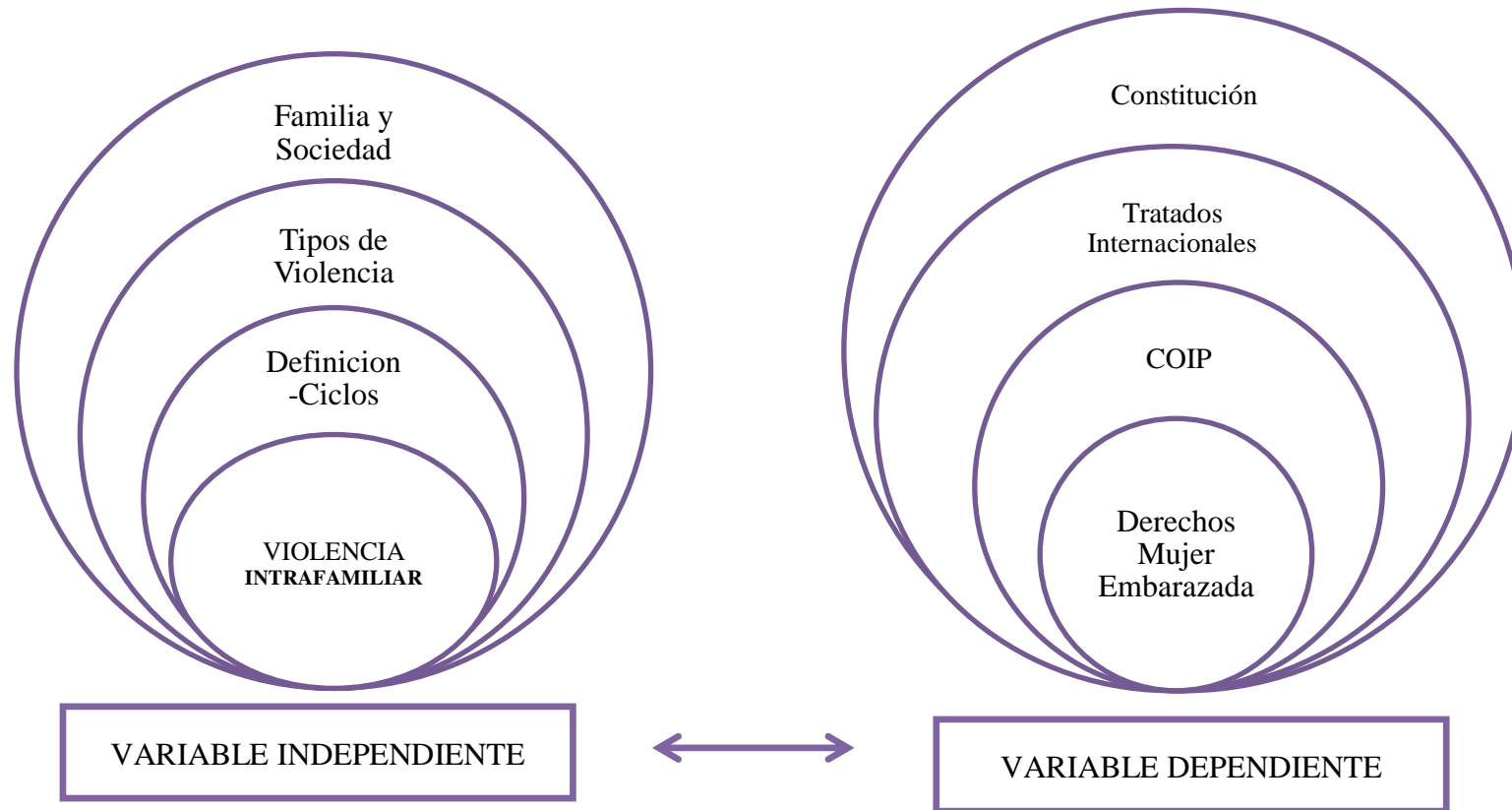


## Legal

El trabajo de investigación tendrá como sustento el Código Orgánico Integral, la Constitución de la República del Ecuador, Tratados internacionales de protección contra la mujer y la familia, como el adoptado en Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994 en el vigésimo Cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General y ratificado por el Ecuador el 15 de septiembre del 1995.

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- La Convención Americana sobre Derechos Humanos de San José.
- La Confederación Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993 )
- La Conferencia sobre la Mujer (Beijín, 1995) .
- Constitución de la República del Ecuador, en su Art 425

## Categorías Fundamentales

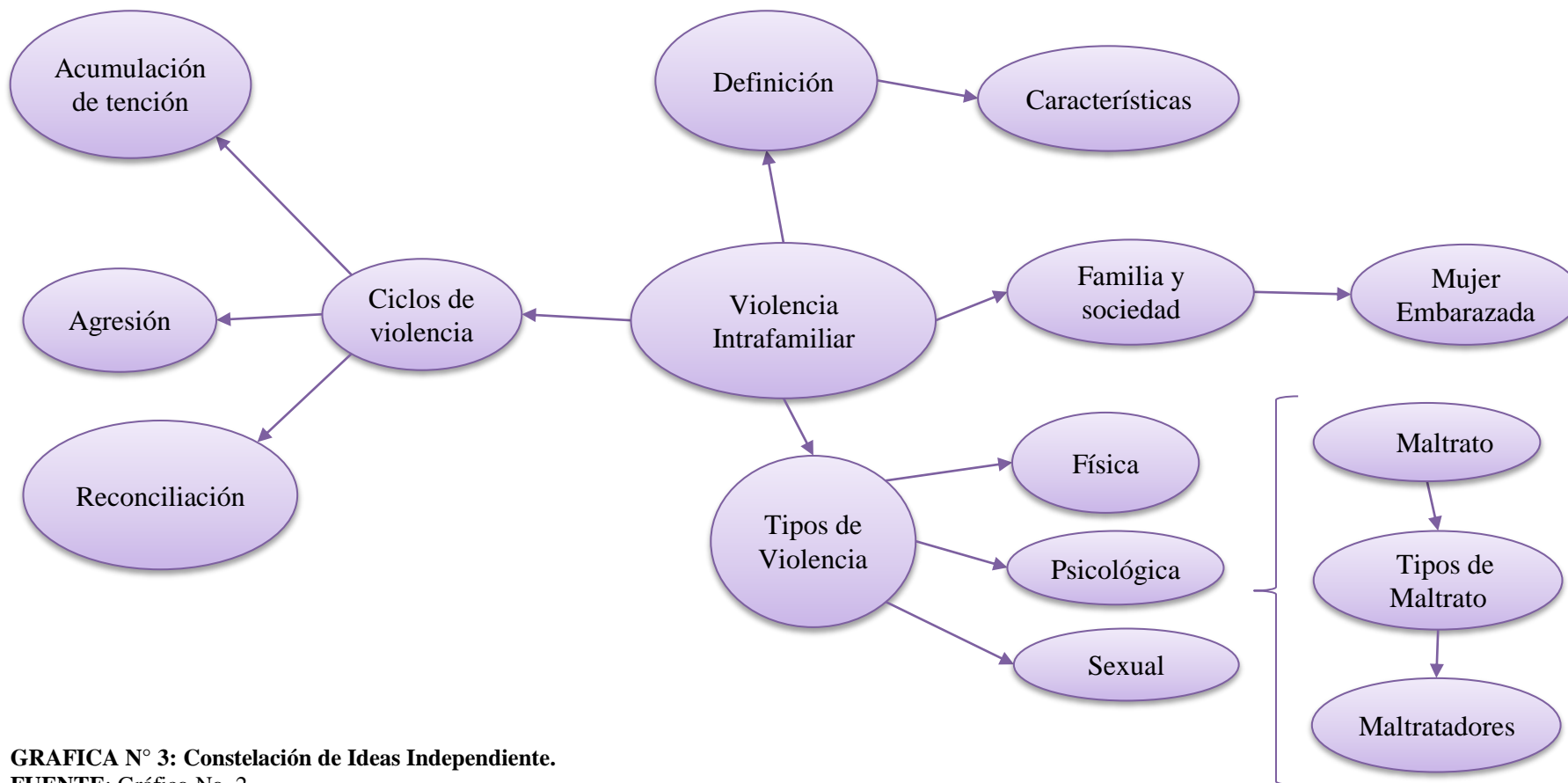


**GRAFICA N° 2: Categorías Fundamentales**

**FUENTE:** Árbol de Problemas

**ELABORADO POR:** Verónica Salazar

### Constelación de Ideas de la Variable Independiente

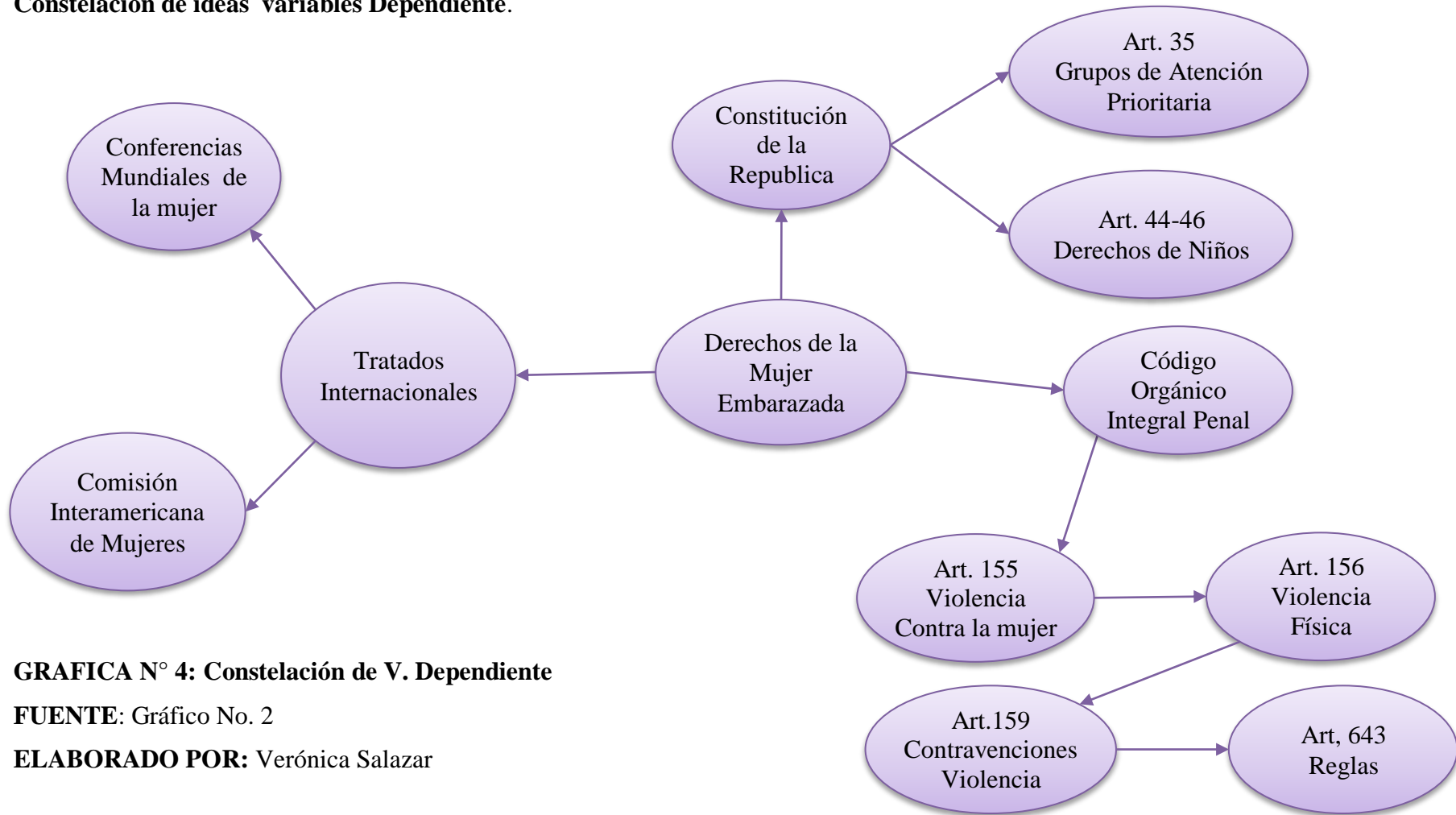


**GRAFICA N° 3: Constelación de Ideas Independiente.**

**FUENTE:** Gráfico No. 2

**ELABORADO POR:** Verónica Salazar

**Constelación de ideas variables Dependiente.**



**GRAFICA N° 4: Constelación de V. Dependiente**

**FUENTE:** Gráfico No. 2

**ELABORADO POR:** Verónica Salazar

## **Definición de Categorías**

### **Variable Independiente**

#### **La Violencia Intrafamiliar**

##### **Definición de Violencia Intrafamiliar**

Etimológicamente la palabra Violencia proviene del latín “vis” que tiene una connotación de fuerza vigor desprendiéndose de esta el vocablo que alude violentar, violar, empujar, presionar

Se considera Violencia Intrafamiliar a toda acción u omisión que consista en maltrato físico, psicológico o sexual, ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar. (Acale, 2006, p. 10)

Además se puede definir como la violencia ejercida por un individuo o un grupo de individuos sobre otro individuo o grupo de individuos en el ámbito de la unidad familiar- constituye la manifestación de violencia históricamente más frecuente y demográficamente más accesible para su representación por los seres humanos.

##### **Ciclos de Violencia Intrafamiliar**

**Acumulación de tensión.**- En esta fase o ciclo se puede denotar lo siguiente: El incremento del comportamiento agresivo .El comportamiento violento es reforzado por el alivio de la tensión luego de la violencia. La violencia se mueve desde las cosas hacia la pareja y puede haber un aumento del abuso verbal y del abuso físico. La pareja intenta modificar su comportamiento a fin de evitar la violencia.

**Agresión.**- La o el agredida se siente responsable por el abuso .El violento es celoso y trata de controlar todo lo que puede: el tiempo y comportamiento de la

mujer .El violento trata de aislar a la víctima de su familia y amistades. .La duración puede ser de semanas, días, meses o años.

Se va acortando con el transcurrir del tiempo.

**Reconciliación.-** Etapa de calma y arrepentimiento .Período de calma, no violento y de muestras de amor y cariño. El golpeador da a la pareja la esperanza de algún cambio en la situación a futuro .Actúan como si nada hubiera sucedido, prometen buscar ayuda, prometen no volver a hacerlo, etc. Sin intervención oportuna, gran posibilidad de que la violencia haga una escalada y su severidad aumente.

### **Características**

Los agresores suelen venir de hogares violentos, suelen padecer trastornos **psicológicos y muchos de ellos utilizan el alcohol y las drogas lo que produce que se potencie su agresividad. Tienen un perfil determinado de inmadurez, dependencia afectiva, inseguridad, emocionalmente inestables, impaciente e impulsivo.**

En ocasiones la violencia del agresor oculta el miedo o la inseguridad, que sintió de niño ante un padre abusivo que lo golpeaba con frecuencia, al llegar a ser un adulto prefiere adoptar la personalidad del padre abusador a sentirse débil y asustado.

En otros casos, los comportamientos ofensivos son la consecuencia de una niñez demasiado permisiva durante la cual los padres complacieron al niño en todo.

Esto lleva al niño a creerse superior al llegar a ser un adulto y a pensar que él está por encima de la ley. O sea, que puede hacer lo que quiera y abusar de quien quiera. Piensa que se merece un trato especial, mejor que el que se les da a los demás. (Seligman ,1989.p.184)

## **Tipos de Violencia Intrafamiliar**

Los tipos de Violencia Intrafamiliar son:

### **Violencia Física**

Todo acto de fuerza que cause daño, dolor o sufrimiento físico en las personas agredidas cualquiera que sea el medio empleado y sus consecuencias, sin considerarse el tiempo que se requiera para su recuperación.

Son acciones que afectan directamente el cuerpo y la salud de las víctimas: bofetadas, empujones, patadas, agresiones con objetos, otros. Producen enfermedades, heridas mutilaciones e inclusive la muerte.

Las consecuencias que se producen pueden ser: lesiones en el cuerpo, abortos, incapacidades e incluso la muerte. (Acale, 2006, p. 32)

### **Violencia Psicológica.**

Constituye toda acción u omisión que cause daño, dolor, perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima de la mujer o el familiar agredido.

Es también la intimidación o amenaza mediante la utilización del apremio moral sobre otro miembro de la familia infundiendo miedo o temor a sufrir un mal grave o inminente en su persona o en la de sus descendientes o afines hasta el segundo grado.

Es la que afecta a la salud mental o emocional de la víctima.

Se manifiesta por: palabras soeces, amenazas, burlas, encierros, celos, otros. Las consecuencias que se producen pueden ser: ansiedad, depresión, temor, agresividad, irritabilidad, resentimiento, inseguridad, inestabilidad, dependencia,

enfermedades psicosomáticas, pérdidas de autoestima, abuso de alcohol y drogas, intentos de suicidio, accidentes en el trabajo o labor que desempeñe. (Acale, 2006, p.38)

### **Violencia Sexual.**

Se considera violencia sexual todo maltrato que constituya imposición en el ejercicio de la sexualidad de una persona, y que la obligue a tener relaciones u otras prácticas sexuales con el agresor o con terceros, mediante el uso de la fuerza física, amenazas o cualquier otro medio coercitivo.

Es obligar a la víctima a tener relaciones sexuales utilizando la fuerza o el chantaje y desprecio de la capacidad sexual.

Las víctimas agredidas viven una sexualidad para los demás, en donde su placer no existe o está muy mezclado con sentimientos de culpabilidad, lo que les conduce a rechazar su cuerpo y su sentir. (Acale, 2006, p.45)

### **Tipos de maltrato**

#### **a) Maltrato Físico.**

- **Lesiones físicas graves:** fracturas de huesos, hemorragias, lesiones internas, quemaduras, envenenamiento, hematomas subdurales, etc.
- **Lesiones físicas menores o sin lesiones:** No requieren atención médica y no ponen en peligro la salud física de la mujer.

#### **b) Maltrato Emocional.**

- **Rechazar:** Implica conductas de abandono. Las parejas rechazan las expresiones espontáneas de la mujer sus gestos de cariño; desaprueban sus iniciativas.
- **Aterrorizar:** Amenazar a la mujer con un castigo extremo o con un



siniestro, creando en ella una sensación de constante amenaza.

- **Ignorar:** Se refiere a la falta de disponibilidad de las parejas para con la mujer. La pareja está preocupado por sí mismo y es incapaz de responder a las conductas de la mujer (Rojas,1991,p.89)

## **Maltratadores**

### **¿Quiénes son maltratadores?**

Son todas aquellas personas que cometen actos violentos hacia su pareja o hijos; también puede ser hacia otros en general.

### **¿Por qué maltratan?**

Porque no saben querer, no saben comprender, no saben respetar.

## **Características de Violencia Intrafamiliar**

### **De las víctimas de Violencia intrafamiliar.**

- Baja Autoestima.
- Acepta la responsabilidad de las agresiones.
- Sufre sentimientos de culpa.

### **Del Agresor/a**

- Personas con una marcada mezcla de amor y temor a la pareja.
- No se creen merecedores del cariño de sus parejas y sienten un temor constante al abandono.
- Los agresores creen que su compañera/o los aniquila emocionalmente, perdiendo el poder sobre sí mismos.
- La persona agresora logra autoafirmarse si se siente necesario, para lo cual

refuerza la dependencia.

- Han sido formados con un aislamiento emocional.

### **De los hijos/as donde existe violencia doméstica.**

- Apatía.
- Violencia.
- Insensibilidad.
- Dificultad para expresarse.
- Falta de seguridad personal.
- Tendencia a repetir las conductas aprendidas.
- Dificultad para escoger en base a sus propios criterios.
- Pueden presentar síntomas de deficiencia mental.
- Seudomadurez.
- Estados de pánico.
- Control de impulsos alterado. (Martinez,2008,p.67)

### **La familia y la sociedad**

El diccionario define la palabra familia como un grupo de personas emparentadas entre sí y que viven juntas. Desde el punto de vista del Derecho, involucra a las personas en vínculos jurídicos que surgen del matrimonio y la filiación legítima, ilegítima o adoptiva.

La persona es y debe ser principio, sujeto y fin de todas las instituciones sociales; no obstante, la familia como unidad solidaria básica, es necesaria para la persona. La familia es la célula original de la sociedad humana y los principios y valores familiares constituyen el fundamento de la vida social. Por ello, la sociedad tiene el deber de sostener y consolidar la familia.

Los poderes públicos, por su parte, deben respetar, proteger y favorecer la verdadera naturaleza de la familia, los derechos de los padres, de los hijos y el bienestar doméstico.

Más que una simple unidad jurídica, social y económica, la familia debe ser, ante todo, una comunidad de amor, de enseñanza y de solidaridad. Si partimos de la base que una familia la constituye una pareja y los hijos que hayan procreado, nos daremos cuenta que es en el seno de la misma, donde los niños deben aprender los principios y valores que guiarán su futuro comportamiento y los que les servirán para escoger entre el bien y el mal una vez que crezcan. (Soledispa ,2007 p.78)

### **La Mujer embarazada en la sociedad**

Mientras la panza todavía no se nota, la mujer embarazada no difiere de las demás a los ojos de los otros. Pero entre el cuarto y el quinto mes, cuando ya todas las prendas denotan su estado, la evidencia de la gestación hace que quienes rodean a la embarazada, fuera de sus relaciones más estrechas, tengan atenciones especiales hacia ella.

Por ejemplo, las “Cajas con prioridad para embarazadas” en el supermercado, los asientos reservados en el transporte público, un lugar especial en el estacionamiento o la posibilidad de evitar largas colas al hacer trámites, son algunas de las comodidades “instituidas” por la sociedad para bienestar de la embarazada.

Sin embargo, el hecho de que estos beneficios estén más o menos formalmente instituidos, no significa que siempre se respeten. Una futura mamá que ya tiene un hijo o más ha experimentado, seguramente, muchas de las posibles reacciones que genera el embarazo, pero esto no significa que sea menos importante para ella encontrar aceptación y respeto hacia su estado en todos los círculos que frecuenta: en su trabajo, en reuniones sociales y hasta en sitios públicos.

También la extrema sensibilidad que sufre la embarazada, producto de los cambios hormonales que vive, hace que las reacciones de la sociedad ante el embarazo se magnifiquen para ella y, por ejemplo, sienta rechazo, cuando puede haber, en cambio, cierta indiferencia hacia su estado. (Garces, 2000 p.89)

## **Violencia Intrafamiliar Durante el Embarazo**

Poco a poco la violencia doméstica está siendo considerada como una de las amenazas más serias a la salud de la mujer. Sin embargo, todavía hay que dividir la totalidad de mujeres afectadas por la violencia en grupos más pequeños para entender la multiplicidad de las causas que la ocasionan. Las mujeres embarazadas víctimas de la violencia constituyen un grupo importante dentro de este tema

Se define la violencia durante el embarazo como “Violencia o amenazas de violencia física, sexual o psicológica/emocional ocasionadas a la mujer embarazada”. Una encuesta de hogares mostró que hay una probabilidad del 60,6% que una mujer embarazada sea agredida que una mujer que no lo está. Se cita a la violencia como una complicación del embarazo con mayor frecuencia que a la hipertensión, la diabetes o cualquier otra complicación seria. (Peche, 2007, p.54).

La razón más comúnmente relacionada con el alto riesgo de la violencia doméstica durante el embarazo es el aumento de estrés que siente el padre o compañero con respecto al parto inminente. Este estrés se manifiesta en el hombre como una frustración que dirige contra la madre y su niño no nacido. Las razones que originan este estrés aún no están claras, por lo que es necesario realizar una investigación más amplia para profundizar nuestro conocimiento con el objetivo de procurar métodos más eficaces para identificar a las mujeres que corren el mayor riesgo de violencia doméstica durante el embarazo.

La violencia doméstica durante el embarazo es una agresión que pone en peligro no sólo una sino dos vidas. “Si bien en la mayor parte de la violencia doméstica los golpes van dirigidos a la cabeza de la víctima, durante el embarazo estos van dirigidos a los senos, el abdomen o los genitales”. (Bewley, 1994,p.164) Además de los daños físicos ya mencionadas, la violencia doméstica durante el embarazo puede tener consecuencias psicológicas. La mujer embarazada y agredida por su pareja está en mayor riesgo de sufrir estrés, depresión y adicción

al tabaco, el alcohol y las drogas. Los efectos de la adicción a las drogas en el feto han sido bien documentados, pero los efectos de la depresión son más difíciles de determinar. Estos pueden incluir la pérdida del interés de la madre en su salud y en la de su hijo, tanto durante el embarazo como después del parto

## **Variable Dependiente**

### **Constitución de la Republica**

La Constitución de la Republica aprobada en el año 2008 establece en el artículo 35 de “Que las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de la libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos públicos y privados.(Constitución, 2008 p. 10)

Es decir nuestra Carta Magna establece que las mujeres embarazadas pertenecen al grupo de atención prioritaria y que goza de algunos privilegios.

Además que el mismo Estado garantiza en la misma Constitución en los artículos 44, 45 y 46, de la Constitución de la República del Ecuador, garantizan los derechos de la niñez y la adolescencia imponiendo al Estado la sociedad y la familia, en sus diversos tipos la promoción de su desarrollo integral de una manera prioritaria, salvar cuando así el derecho de los menores a vivir en un ambiente familiar sano en esta investigación es el caso de los niños próximos a nacer.

### **Tratados Internacionales**

El reconocimiento de que el fenómeno de la violencia contra la mujer atenta contra sus derechos humanos y el reconocimiento de toda persona tiene derecho a vivir una vida libre e violencia ,ha quedado plasmado en norma internacionales que establecen las obligaciones de los Estados parte de establecer los mecanismos

de protección para las personas, respecto de prácticas violatorias de sus derechos, que se dan no solo en el ámbito público ,sino también y sobre todo en la familia donde se ejerce mayor violencia en contra de mujeres

En el ámbito internacional, un hito relevante para las mujeres lo constituyó la realización en 1995 de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer a partir de esta conferencia los Estados asumieron una serie de compromisos para mejorar la situación de las mujeres y eliminar la discriminación siendo la violencia intrafamiliar considerado un tema relevante en este sentido.

Las Conferencias Mundiales de la Mujer efectuadas en México en el año 1975, en Copenhague en 1980 y la Convención para la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer aprobada en 1979 por la Asamblea General de Naciones Unidas y ratificada por el Ecuador en 1981; crean los contextos injustificables para que las mujeres ecuatorianas constituidas, promuevan reformas de carácter legal para asegurar sus derechos y la igualdad jurídica. 9 Recientemente en el año 1980, al iniciar el Decenio de la Mujer en la Conferencia de Copenhague se saca a la luz esta realidad de violencia. Posteriormente en Ginebra en 1982, el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas determina que los malos tratos a mujeres y niñas en el ámbito familiar constituyen un atentado a la dignidad humana; mientras la Conferencia de la Mujer de Nairobi de 1985 señaló que esta violencia es un obstáculo para la paz. En 1986, el mismo Consejo de Naciones Unidas emite una resolución precisando como una peligrosa violación de los derechos de la mujer y en 1992, el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, incita a los gobiernos a trabajar para erradicar este tipo de violencia. Culminando la evolución del tratamiento de la violencia contra la mujer en el concierto internacional en 1993 con la Declaración y Programa de Acción de Viena que reconoce que los derechos de las mujeres son parte inalienable, indivisible e integrante de los derechos humanos y que la violencia de género atenta contra la dignidad, la libertad individual y la integridad física de las mujeres.

La Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer

reconoce las diferentes formas de violencia que ocurren en la familia, en la comunidad y la perpetrada o tolerada por el Estado.

A nivel regional, la Comisión Interamericana de Mujeres lidera junto a varias redes latinoamericanas la promulgación de la Convención Interamericana de Belém do Pará para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer en 1994, la cual es corroborada por el Ecuador en septiembre de 1995, año en que también se suscribe la Plataforma de Acción de Beijing que compromete a los Estados a reforzar su intervención en la solución de este problema.

Los organismos de Naciones Unidas, particularmente UNIFEM y agencias de cooperación bilateral, brindaron apoyo técnico y económico tanto a las organizaciones de la sociedad civil, como a las instancias estatales que promueven la 10 equidad de género en la región, para promover procesos de concertación, formulación y ejecución de programas y políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia de género. (Gomez, 2001,p.75)

### **Código Orgánico Integral Penal**

Con la aprobación por parte de la Asamblea Nacional del nuevo Código Orgánico Integral Penal se eliminó la Ley de Violencia Intrafamiliar Ley 103, puesto que el delito de Violencia Intrafamiliar se encuentra incorporado en este cuerpo legal.

Por tal a partir del Artículo 155 al 159 de este cuerpo legal se encuentran detallados los delitos y contravenciones referentes a Violencia Intrafamiliar.

**Artículo 155.- Violencia contra la mujer o miembros de el núcleo familiar.-** Se considera violencia toda acción que consista en maltrato, físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar.

Se consideran miembros del núcleo familiar a la o al cónyuge, a la pareja en

unión de hecho o unión libre, conviviente, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes hasta el segundo grado de afinidad y personas con las que se determine que el procesado o la procesada mantenga o haya mantenido vínculos familiares, íntimos, afectivos, conyugales, de convivencia, noviazgo o de cohabitación.

**Artículo 156.- Violencia física contra la mujer o miembros del núcleo familiar.-** La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause lesiones, será sancionada con las mismas penas previstas para el delito de lesiones aumentadas en un tercio.

**Artículo 157.- Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar.-** La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause perjuicio en la salud mental por actos de perturbación, amenaza, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, vigilancia, hostigamiento o control de creencias, decisiones o acciones, será sancionada de la siguiente manera:

1. Si se provoca daño leve que afecte cualquiera de las dimensiones del funcionamiento integral de la persona, en los ámbitos cognoscitivos, afectivos, somáticos, de comportamiento y de relaciones, sin que causen impedimento en el desempeño de sus actividades cotidianas, será sancionada con pena privativa de libertad de treinta a sesenta días.
2. Si se afecta de manera moderada en cualquiera de las áreas de funcionamiento personal, laboral, escolar, familiar o social que cause perjuicio en el cumplimiento de sus actividades cotidianas y que por tanto requiere de tratamiento especializado en salud mental, será sancionada con pena de seis meses a un año.
3. Si causa un daño psicológico severo que aún con la intervención especializada no se ha logrado revertir, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.



**Artículo 158.- Violencia sexual contra la mujer o miembros del núcleo familiar.-** La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o un miembro del núcleo familiar, se imponga a otra y la obligue a tener relaciones sexuales u otras prácticas análogas, será sancionada con las penas previstas en los delitos contra la integridad sexual y reproductiva.

### **Contravención de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar**

**Artículo 159.- Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.-** La persona que hiera, lesione o golpee a la mujer o miembros del núcleo familiar, causándole lesiones o incapacidad que no pase de tres días. Será sancionada con pena privativa de libertad de siete am treinta días.(COIP,2015 ,p.144)

**Artículo 643.- Reglas.-** El procedimiento para juzgar la contravención penal de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, se sustanciará de conformidad con las reglas de este Código.

Con la presentación de este aporte realizado se espera contribuir a mejorar las políticas públicas en el sector, de modo que las mujeres y miembros de la familia, disfruten de forma más efectiva la oportunidad de ejercer plenamente su derecho a una vida sin violencia en el ámbito del Buen Vivir.

### **Hipótesis**

“La Violencia Intrafamiliar viola los Derechos de la Mujer Embarazada”

### **Señalamiento de Variables**

**Variable Independiente:** La Violencia Intrafamiliar

**Variable Dependiente:** Los derechos de la Mujer Embarazada

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA**

#### **Enfoque de la Investigación**

La investigación se enmarca en el paradigma crítico propositivo con un enfoque preferente de orden cualitativo por cuanto se orienta a la comprensión de los fenómenos sociales, dentro de una sociedad dinámica; es cuantitativo por cuanto se requiere de información que se expresa en forma numérica y se transforma en porcentaje sobre el problema existente.

**Cuantitativo.-**Se recaba información que será sometida analizada datos estadísticos. Así lo expresa el Dr. Galo Naranjo “Se interpretara sistemáticamente los datos de información recopiladas tendiendo a evaluar la magnitud y confiabilidad de las relaciones entre las variables de la investigación., la finalidad en derecho es la comprensión e identificación del problema social como su acción transformadora “

**Cualitativo.-**Hace referencia a un grupo de métodos de investigación de base lingüístico- semiótica usados principalmente en ciencias sociales. <sup>1</sup> Se suele considerar técnicas cualitativas todas aquellas distintas a la encuesta y al experimento. Es decir, entrevistas abiertas. (Naranjo, 2012,p.46)

#### **Modalidades de Investigación**

##### **Bibliográfica-documental**

La investigación se sustenta y amplía diferentes enfoques, teorías, conceptualizadas y criterios de diversos autores sobre el tema de investigación,

basándose en documentos impresos como son: Constitución de la República del Ecuador, Convenios y Tratados Internacionales sobre violencia intrafamiliar, Código Integral Penal, libros revistas, códigos páginas web.

### **De Campo**

Porque la investigación se lo realiza en las siguientes Instituciones y se recaba la información en cada una de ellas.

- Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar.
- Abogados en libre ejercicio.
- Jueces de la Unidad Judicial de familia mujer niñez y adolescencia.

### **De intervención social**

Por cuanto la investigación a más de recabar la información a través de las diferentes técnicas para determinar las causas y los efectos del problema estudiado, en base a las conclusiones y recomendaciones permite plantear una alternativa de solución.

### **Niveles o Tipos de Investigación**

Para la investigación se aplicó los niveles: Exploratorio, Descriptivo.

#### **Exploratorio**

Es exploratorio porque en la investigación se examina, reconoce, averigua y se registra con diligencia el objeto de estudio que es la vulneración de derechos de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en la ciudad de Latacunga.

#### **Descriptivo**

La investigación utiliza la descripción por cuanto aporta de **información** sobre

el tema de estudio con distintos grados de detalle de acuerdo a los resultados obtenidos.

### **Asociación de Variables**

Para poder observar las causas y efectos de la violencia intrafamiliar y los derechos de la mujer embarazada es que se pretende asociar las variables, ya que se permite encontrar predicciones estructurales, además de modelos de comportamiento de una variable en función de variaciones de otra variable, así podremos medir la relación existente entre variables.

### **Población y Muestra**

#### **Población**

Dentro de la presente investigación se trabajará con la siguiente población:

<b>N°</b>	<b>Unidades de Observación</b>	<b>Población</b>
<b>1</b>	Jueces de la Unidad de Violencia Intrafamiliar	2
<b>2</b>	Mujeres Embarazadas víctimas de violencia	165
<b>Total</b>		167

**Cuadro N° 1 Población**

**Fuente:** Judicatura Cotopaxi

**Elaborado por:** Verónica Salazar

#### **Muestra**

El universo de estudio está conformado por 112 personas entre ellos tenemos 2 jueces de la Unidad de Violencia Intrafamiliar y 110 mujeres embarazadas víctimas de violencia y este número por superar el índice establecido para la aplicación de la muestra, se empleara una forma matemática mediante la cual se obtendrá la muestra correspondiente.

**Datos:**

$$n = \frac{Z^2 P Q N}{Z^2 P Q + N e^2}$$

**n**= Tamaño de la muestra

**Z**= Nivel de confiabilidad 95% »  $0.95/2 = 0,4750$  »  $Z = 1.96$

**P**= Probabilidad de ocurrencia 0.5

**Q**= Probabilidad de No ocurrencia 0.5

**N**= Población 165

**e**= Error de muestreo 0.05 (5%)

$$\frac{165(0,5)^2(1.96)^2}{(0.05)^2(783 - 1) + (0.5)^2(1.96)^2}$$

$$n = \frac{165(0,25)(3.84)}{(0.0025)(165) + (0.25)(3.84)}$$

$$n = \frac{158,466}{1.955 + 0.96}$$

**n=50**



## Operacionalización de Variables

### Variable Independiente: Violencia Intrafamiliar

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS BÁSICOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<p><b>VIOLENCIA INTRAFAMILIAR</b></p> <p>Se considera Violencia Intrafamiliar a toda acción u omisión que consista en maltrato físico, psicológico o sexual, ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar.</p>	<p>Acción</p> <p>Omisión</p> <p>Maltrato</p> <p>Miembros de familia</p>	<p>Porcentaje de personas que saben sobre violencia intrafamiliar</p> <p>Porcentaje de mujeres víctimas de maltrato</p> <p>Porcentaje de personas violentadas por familiares</p>	<p>¿Sabe usted que es Violencia Intrafamiliar?</p> <p>¿Usted a sido víctima de maltrato?</p> <p>¿A sido Víctima de Violencia por parte de algún familiar cercano?</p>	<p>Técnica: La encuesta</p> <p>: El cuestionario.</p>

**Cuadro N°2: Operalización de las Variables**

Fuente: Marco Teórico

Elaborado por: Verónica Salazar.

## Operacionalización de Variables.

### Variable Dependiente: Derechos de la Mujer Embarazada

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS BÁSICOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Los derechos de la mujer son las facultades y atribuciones que exigen las mujeres y las niñas de muchas sociedades de todo el mundo. Toda mujer tiene derecho a no ser marginada o violentada durante o a causa de un embarazo.	<p>Facultades o atribuciones</p> <p>Exigen a la sociedad</p> <p>No violencia Por embarazo</p>	<p>Porcentaje de mujeres que conocen sus derechos</p> <p>Porcentaje de personas que ayudaron a mujeres</p> <p>Porcentaje de mujeres respetadas por condición de embarazo</p>	<p>¿Conoce usted cuáles son sus derechos como mujer embarazada?</p> <p>¿Recibió usted ayuda pos agresión por parte de alguna persona?</p> <p>¿Fue respetada su condición de embarazo?</p>	<p>Técnica: La encuesta</p> <p>Instrumento: El cuestionario.</p>

**Cuadro N° 3: Operalización de Variables**

Fuente: Marco Teórico

Elaborado por: Verónica Salazar



## Plan de Recolección de la Información

Plan de Recolección de la Información para la ejecución de la presente investigación será necesario contar con la información adecuada, como se detalla a continuación:

<b>PREGUNTAS BÁSICAS</b>	<b>EXPLICACIÓN</b>
1.- ¿Para qué?	Para que se cumplan con los objetivos de la investigación
2.- ¿A qué personas o sujetos?	Jueces unidad de violencia, mujeres embarazadas víctimas de violencia.
3.- ¿Sobre qué aspecto?	Sobre los indicadores
4.- ¿Quién?	Verónica Salazar
5.- ¿Cuándo?	Año 2014
6.- ¿Lugar de recolección de la Información?	Unidad de Violencia Intrafamiliar de Latacunga
7.- ¿Cuántas veces?	Prueba definitiva
8.- ¿Qué técnicas de recolección utiliza?	Encuesta
9.- ¿Con qué instrumentos?	Cuestionario
10.- ¿En qué situación?	En el ejercicio de sus funciones

**Cuadro No. 4: Recolección Información**

**Fuente:** Investigador

**Elaboración:** Verónica Salazar

## **Encuesta**

Es una técnica de investigación que se utilizará como instrumento y desarrollo del cuestionario estructurado en la recolección de información a la cual las informantes responden por escrito a preguntas cerradas que enfocan hechos y aspectos que interesan investigar en diferencia de las dos variables con el instrumento del cuestionario

## **Validez y Confiabilidad**

### **Validez**

Según HERRERA E Luis y otros (2004) Un instrumento de recolección es válido "...Cuando mide de alguna manera demostrable aquello que trata de medir, libre de distorsiones sistemáticas...".

Muchos investigadores en ciencias sociales prefieren asegurar la validez cualitativa a través de juicios de expertos en la perspectiva de llegar al objeto de estudio, más allá de lo que expresan los números.

La validez del instrumento de investigación se la obtuvo a través de "Juicios de expertos" es decir mujeres víctimas de violencia intrafamiliar para verter criterio sobre el tema

### **Confiabilidad**

Según HERRERA E Luis y otros "(2004) "...Una Medición es confiable o segura cuando aplicada repetidamente a un mismo individuo o grupo o al mismo tiempo por investigadores diferentes, proporciona resultados iguales o parecidos. La determinación de la confiabilidad consiste, pues, en establecer si las diferencias de resultados se deben a inconsistencias en la medida..." de la revisión de los expertos y de sus recomendaciones se procederá a la modificación de los instrumentos, si es necesario.

La confiabilidad del instrumento de investigación se obtuvo de una prueba piloto

### **Plan de Procesamiento de la Información**

Para analizar y procesar la información se realizó de la siguiente manera:

#### **Pasos previos a la recolección de datos**

- Visita a la Unidad Judicial de lo Civil, con la finalidad de observar y tener datos que ayuden al enriquecimiento de la investigación.
- Coordinación con mujeres embarazadas víctimas de violencia, para realizar la encuesta.

#### **Aplicación de Instrumentos**

- Presentación y explicación de los objetivos de la investigación y se dio las indicaciones a cada mujer embarazada víctima de violencia.

#### **Procesamiento y análisis de la información**

- A realizar las encuestas se realizó un análisis lógico estadístico de la información que se obtendrá de las mujeres embarazadas víctimas de violencia, El proceso metodológico se establecerá en las variables escogidas para el estudio, las mismas que coincidirán sobre la base de la investigación.

## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

Es necesario para el desarrollo de esta investigación exponer, presentar y justificar, los datos que han sido recogidos respecto a mi tema de investigación **“LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y LOS DERECHOS DE LA MUJER EMBARAZADA ”**, esta información ayudó a la comprobación de las hipótesis que se ha planteado validar el modelo teórico propuesto en el capítulo anterior.

#### **Estructura de la Encuesta Realizada**

Se tomó en cuenta el objeto de la presente investigación, por lo que el desarrollo de la encuesta se ha dirigido a mujeres embarazadas víctimas de violencia entendiendo que son personas con experiencia negativa en el tema, por lo que las encuestas tienen relación íntegra y específicamente con relación a mi tema de investigación.

De las respuestas que se obtuvieron se esquematizó las respuestas en hechos concretos para poder efectuar la tabulación e interpretación.

#### **Tabulación, Análisis e Interpretación de Resultados**

En la presente investigación se extrajo la muestra de la población la misma que es:

**n=50** mujeres embarazadas víctimas de violencia.

A continuación se presenta los resultados obtenidos conforme a las respectivas preguntas.

## ENCUESTA

### Pregunta No. 1

¿Ha sido usted víctima de violencia intrafamiliar?

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	50	100%
NO	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

Cuadro N° 5 Resultado Pregunta 1

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Verónica Salazar

### GRAFICO N°5 Pregunta N°1



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Verónica Salazar

## **ANÁLISIS**

Mediante las encuestas realizadas se conoce que el 100% equivalente a 50 mujeres del total de las encuestadas es decir todas han sido violentadas en el núcleo familiar.

## **INTERPRETACIÓN**

Es alarmante que de todas las mujeres embarazadas encuestadas todas hayan sido víctimas de violencia intrafamiliar especialmente por parte de su cónyuge o conviviente por lo que es necesario buscar una solución.

## Pregunta No. 2

¿Su agresor respeto su condición de embarazo?

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	50	100%
NO	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

**Cuadro N° 6 Resultado Pregunta 2**

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado por:** Verónica Salazar

## GRAFICO N° 6 PREGUNTA 2



**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Verónica Salazar

## **ANÁLISIS**

Mediante las encuestas realizadas se conoce que el 100% equivalente a 50 mujeres del total de las encuestadas, sus victimarios no respetaron su condición de embarazo.

## **INTERPRETACIÓN**

Los victimarios de las mujeres embarazadas no respetan su condición y mucho menos tienen consideración con la criatura próxima a nacer y no es respetado el derecho a una vida sana.



### Pregunta No. 3

¿Usted denunció ante la autoridad competente el ser víctima de violencia?

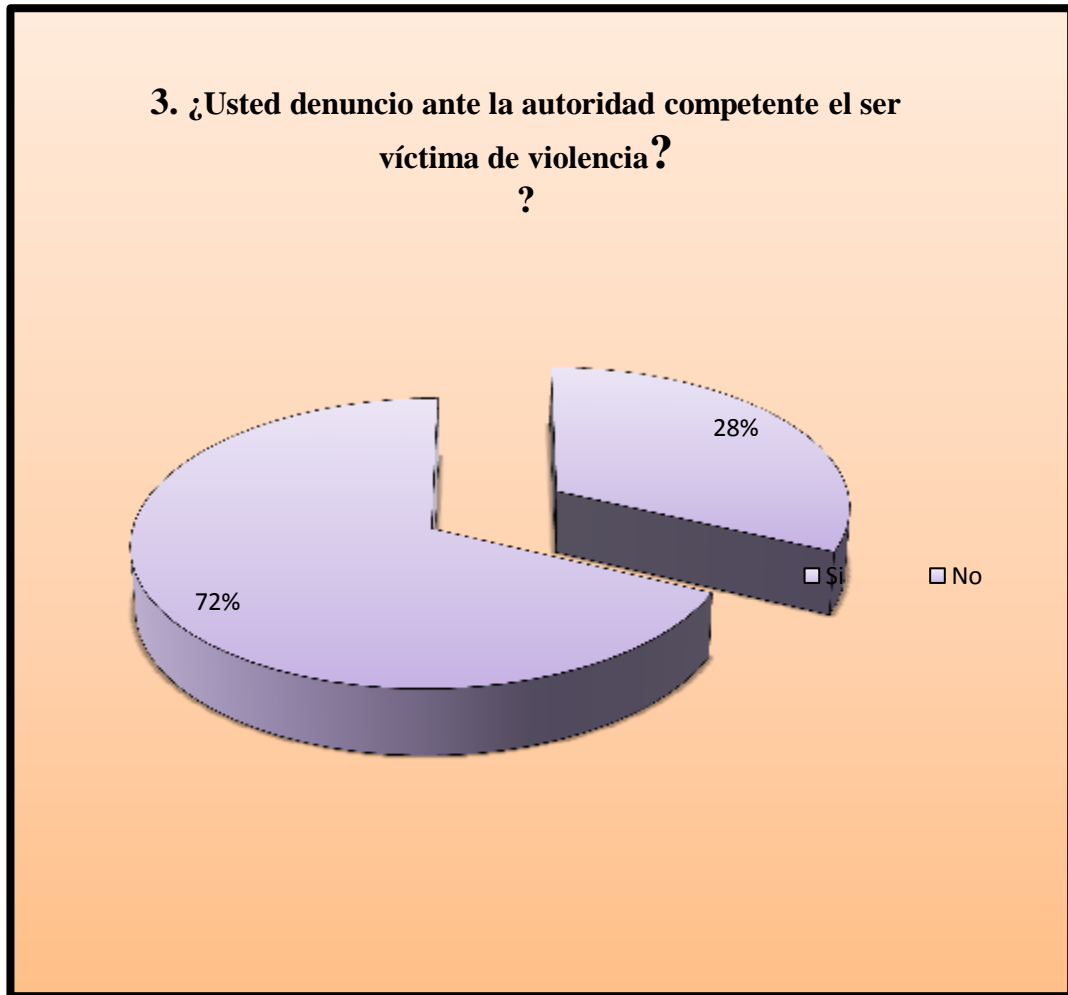
VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	36	72%
NO	14	28%
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

**Cuadro N° 7 Resultado Pregunta 3**

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado por:** Verónica Salazar

### GRAFICO N° 7 PREGUNTA 3



**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Verónica Salazar

## **ANÁLISIS**

Mediante las encuestas realizadas se conoce que el 72 % equivalente a 36 mujeres han denunciado la agresión aunque es la mayoría vemos que un 28% equivalente a 14 mujeres del total de las encuestadas no denuncia a sus victimarios

## **INTERPRETACIÓN**

A pesar que la mayoría de las mujeres denunciaron la agresión es preocupante que todavía existan mujeres que no denuncien a sus agresores y guarden silencio ante esta terrible problemática social.

#### Pregunta No. 4

¿Usted recibió algún tipo de ayuda económica, psicológica, medica después de ser agredida de alguna entidad gubernamental?

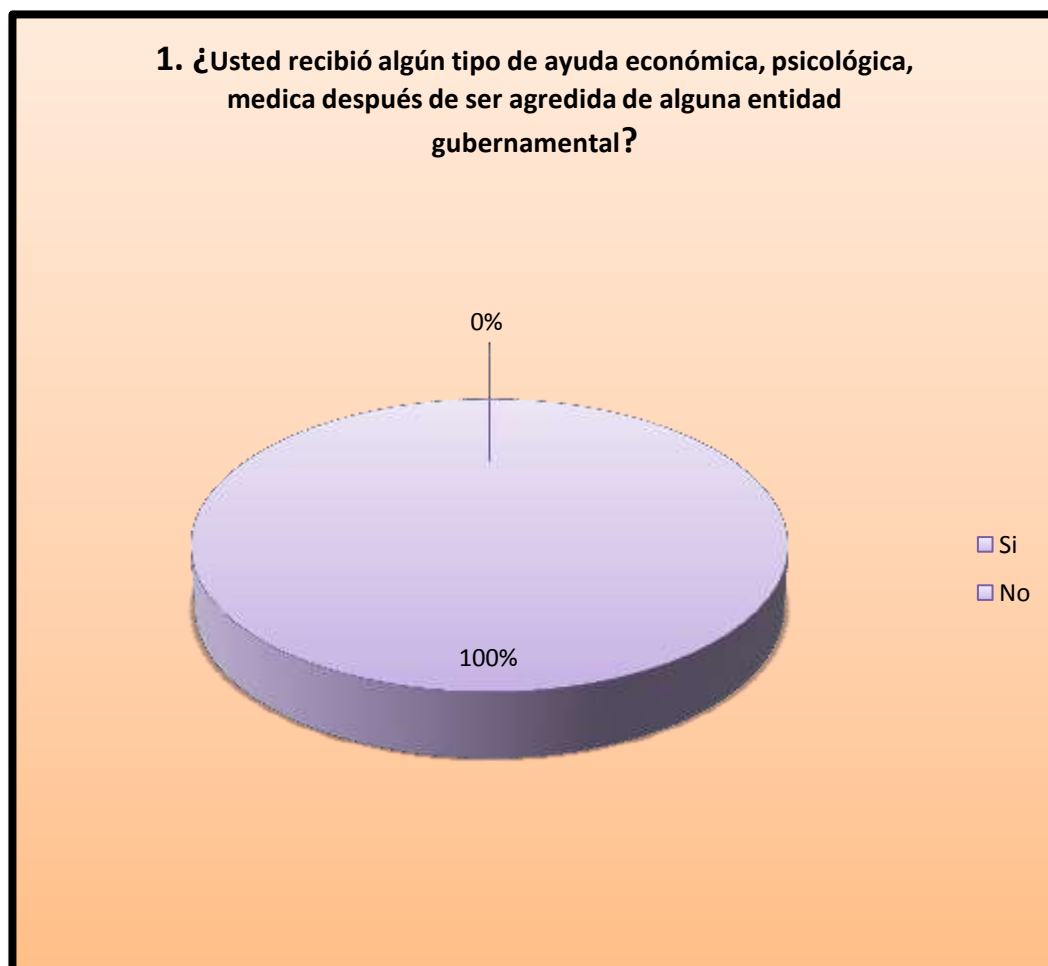
VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	50	100%
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

**Cuadro N° 8 Resultado Pregunta 4**

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado por:** Verónica Salazar

#### GRAFICO N° 8 PREGUNTA 4



**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Verónica Salazar

## **ANÁLISIS**

Mediante las encuestas realizadas se conoce que el 100 % equivalente a 50 mujeres no ha recibido ningún tipo de ayuda pos agresión de alguna entidad gubernamental.

## **INTERPRETACIÓN**

Se debe realizar un análisis profundo a esta problemática debido a que el Estado es quien debe garantizar nuestros derechos y al ser esto violentados este mismo debe buscar una alternativa de solución.

### Pregunta No. 5

¿Conoce usted sus derechos de mujer embarazada al pertenecer al grupo de atención prioritaria?

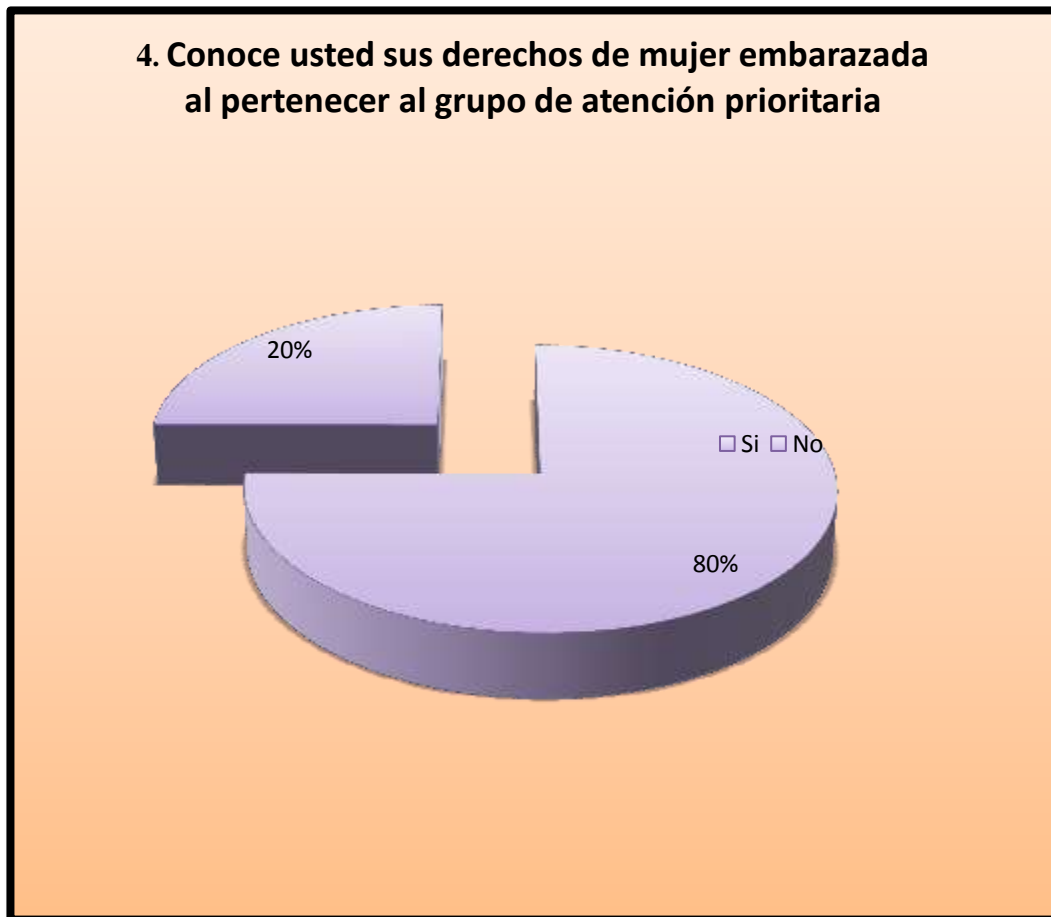
VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	10	72%
NO	40	28%
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

**Cuadro N° 9 Resultado Pregunta 5**

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado por:** Verónica Salazar

### GRAFICO N° 9 PREGUNTA 5



**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Verónica Salazar

## **ANÁLISIS**

Mediante las encuestas realizadas se conoce que el 80 % equivalente a 40 mujeres no conoce sus derechos y que apenas un 20% es decir 10 mujeres del total conocen sus derechos

## **INTERPRETACIÓN**

Estos resultados nos muestran el desconocimiento total que tienen las mujeres acerca de sus derechos y más aún por su condición de embarazo al pertenecer al grupo de atención prioritaria.

### Pregunta No. 6

¿Cree que se respetan sus derechos de mujer embarazada?

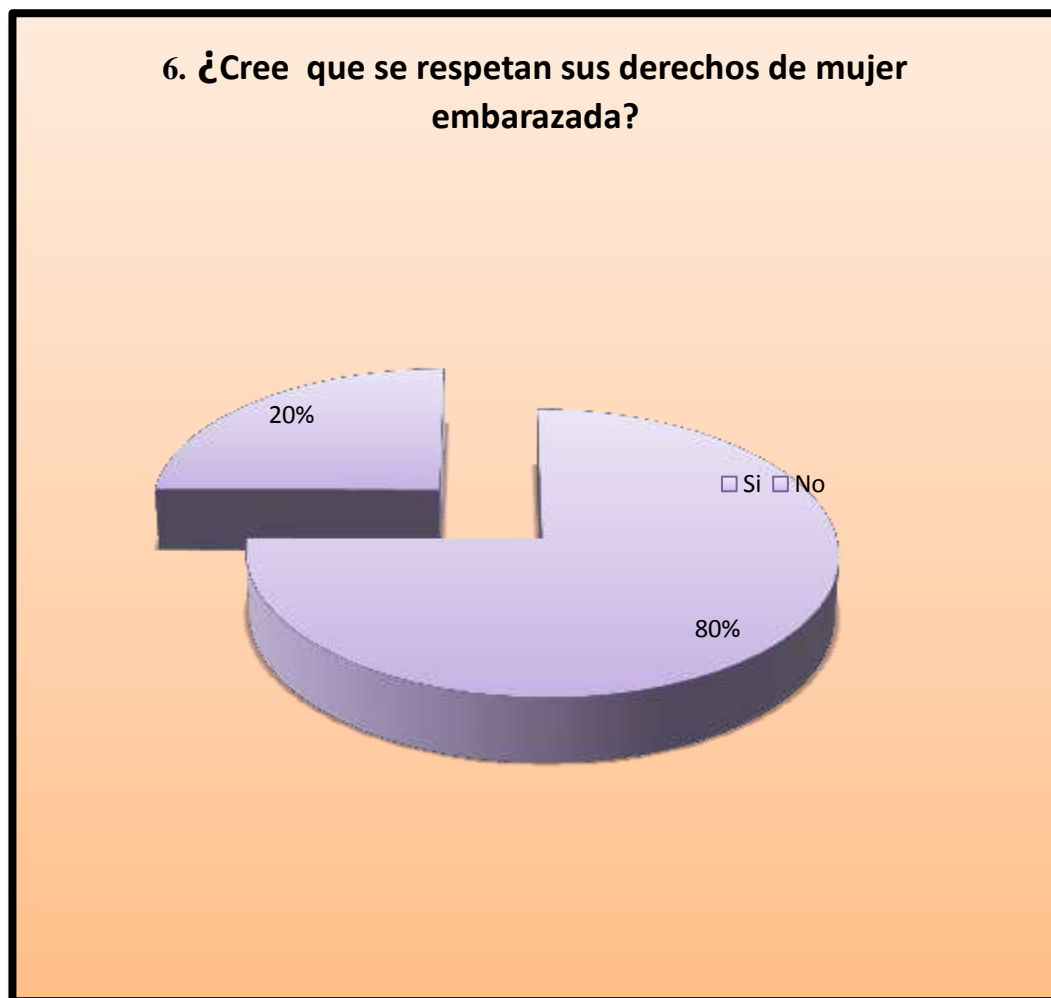
VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	10	20%
NO	40	80%
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

**Cuadro N° 10 Resultado Pregunta 6**

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado por:** Verónica Salazar

### GRAFICA N° 10 PREGUNTA 6



**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Verónica Salazar

## **ANÁLISIS**

Mediante las encuestas realizadas se conoce que el 80 % equivalente a 40 mujeres considera que no se respetan sus derechos y que por su condición de embarazado son más vulnerables y apenas un 20% cree que son respetados.

## **INTERPRETACIÓN**

Los resultados nos indican que los derechos de las mujeres embarazadas no son respetados y que además por el desconocimiento que estas tienen es más difícil que ellas los hagan respetar



### Pregunta No. 7

¿Considera usted que es necesario la creación de una entidad gubernamental que apoye a la mujer embarazada víctima de violencia ?

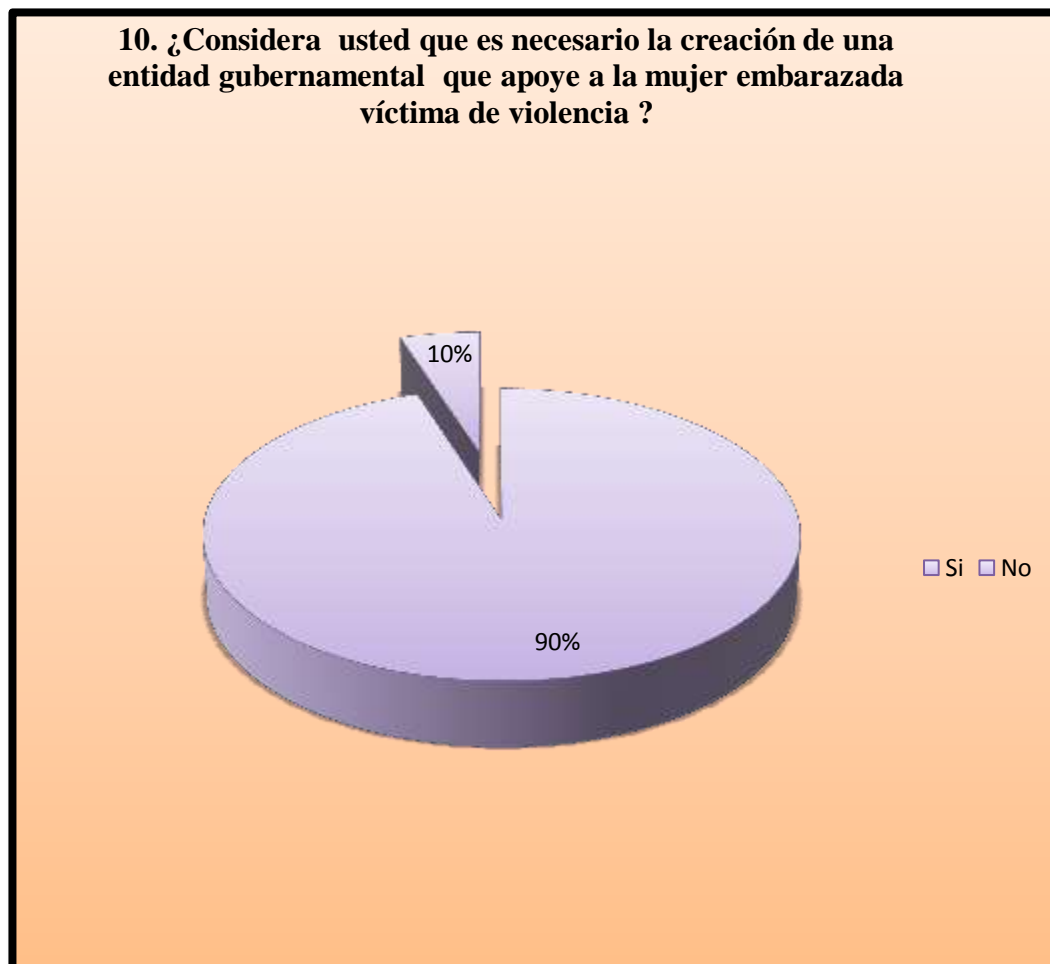
VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	45	90%
NO	5	10%
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

Cuadro N° 11 Resultado Pregunta 7

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Verónica Salazar

### GRAFICO N° 11 PREGUNTA 7



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Verónica Salazar

## **ANÁLISIS**

Mediante las encuestas realizadas se conoce que el 90% es decir 45 mujeres embarazadas consideran que es necesario la creación de una entidad gubernamental que apoye a las mujeres víctimas de violencia y apenas un 10% es decir 5 mujeres no cree en estas entidades.

## **INTERPRETACIÓN**

Claramente podemos ver que es necesariamente urgente la creación de una entidad gubernamental que ayude post agresión a las mujeres embarazadas que han sido víctimas de violencia.

## **Verificación de la Hipótesis**

Para la correspondiente verificación de la Hipótesis, el método estadístico utilizado es Chi Cuadrado o Ji Cuadrado ( $\chi^2$ ) por ser una prueba que permitió medir aspectos cualitativos y cuantitativos, para de este modo medir la relación entre dos variables de las hipótesis.

## **Planteamiento de la Hipótesis**

**H1:** La Violencia Intrafamiliar viola los derechos de la mujer embarazada.

**H0:** La Violencia Intrafamiliar no viola los derechos de la mujer embarazada

## **Nivel de significancia y regla de decisión**

Así, en la presente investigación se hizo uso de un margen de error del 5% el cual se convierte en un nivel de confianza de 0.05 con el que se buscan los datos en el Cuadro del Chi Cuadrado.

## **Datos obtenidos para la Aplicación de Chi Cuadrado**

Para el cálculo estadístico se aplicó la fórmula  $\chi^2 = \sum (O-E)^2/E$  con la prueba de Chi cuadrado; y se han seleccionado cuatro preguntas de la encuesta, ya que el método de chi cuadrado se aplica para relacionar las dos variables planteadas, siendo éstas:

### **De la Encuesta:**

- **Pregunta No. 1**

¿Ha sido usted víctima de violencia intrafamiliar?

- **Pregunta No. 2**

¿Su agresor respeto su condición de embarazo?

- **Pregunta No .5**

¿Conoce usted sus derechos de mujer embarazada al pertenecer al grupo de atención prioritaria?

Las preguntas que tomamos como referencia para verificar la hipótesis se han resumido mediante el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 12 Resultado de las Preguntas**

<b>PREGUNTA N°</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1 Encuesta</b>	50	0	50
<b>2 Encuesta</b>	0	50	50
<b>5 Encuesta</b>	10	40	50

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Carla Álvarez

**Tabla de Frecuencias Observadas y Esperadas**

**Fórmula utilizada  $Fe = (TF)(TC)/TM$**

**Fe.= Frecuencia esperada**

**TF= Total Filas**

**TC= Total Columnas**

**TM= Total Muestra**

<b>No. Preguntas</b>	<b>FRECUENCIA OBSERVADA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>TOTAL</b>
1	¿Ha sido usted víctima de violencia intrafamiliar?	50	0	<b>50</b>
2	¿Su agresor respeto su condición de embarazo?	0	50	<b>50</b>
3	¿Conoce usted sus derechos de mujer embarazada al pertenecer al grupo de atención prioritaria?	10	40	<b>50</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>90</b>	<b>150</b>

**Cuadro N° 16 Frecuencias Observadas**

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado por:** Verónica Salazar

<b>No. Preguntas</b>	<b>FRECUENCIA ESPERADA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>TOTAL</b>
1	¿Ha sido usted víctima de violencia intrafamiliar?	20,00	30,00	<b>50</b>
2	¿Su agresor respeto su condición de embarazo?	20,00	30,00	<b>50</b>
3	¿Conoce usted sus derechos de mujer embarazada al pertenecer al grupo de atención prioritaria?	20,00	30,00	<b>50</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>90</b>	<b>150</b>

**Cuadro N° 17 Frecuencias Esperada**

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado por:** Verónica Salazar

### **Cálculo De Chi Cuadrado**

Estadístico Chi Cuadrado

**De donde:**

$X^2$  = Chi Cuadrado

$\Sigma$  = Sumatoria

**O** = Frecuencia Observada

**E** = Frecuencia Esperada

$$X^2 = \sum \left[ \frac{(O - E)^2}{E} \right]$$

### Chi Calculado

Frecuencia Esperada	Frecuencia Observada	FO-FE	(FO-FE) <sup>2</sup>	(FO-FE) <sup>2</sup> /FE
50	20,00	30,00	900,00	45,00
0	20,00	-20,00	400,00	20,00
10	20,00	-10,00	100,00	5,00
0	30,00	-30,00	900,00	30,00
50	30,00	20,00	400,00	13,33
40	30,00	10,00	100,00	3,33
150	150,00	0,00	2800,00	116,67
<b>TOTAL</b>				116,67

**Cuadro N° 17 Chi Cuadrado**

**Fuente:** Encuestas

### Chi Tabulado

Para decidir tomé en cuenta los grados de libertad en un cuadro de tres filas y dos columnas (Ref. Cuadro N°16)

$$\alpha=0.05$$

$$gl=(f-1)(c-1)$$

$$gl=(3-1)(2-1)$$

gl=(3)(1)

gl = 2

Mi chi tabulado es = 5.991

## Tabla de distribución Chi de Pearson con n grados de libertad

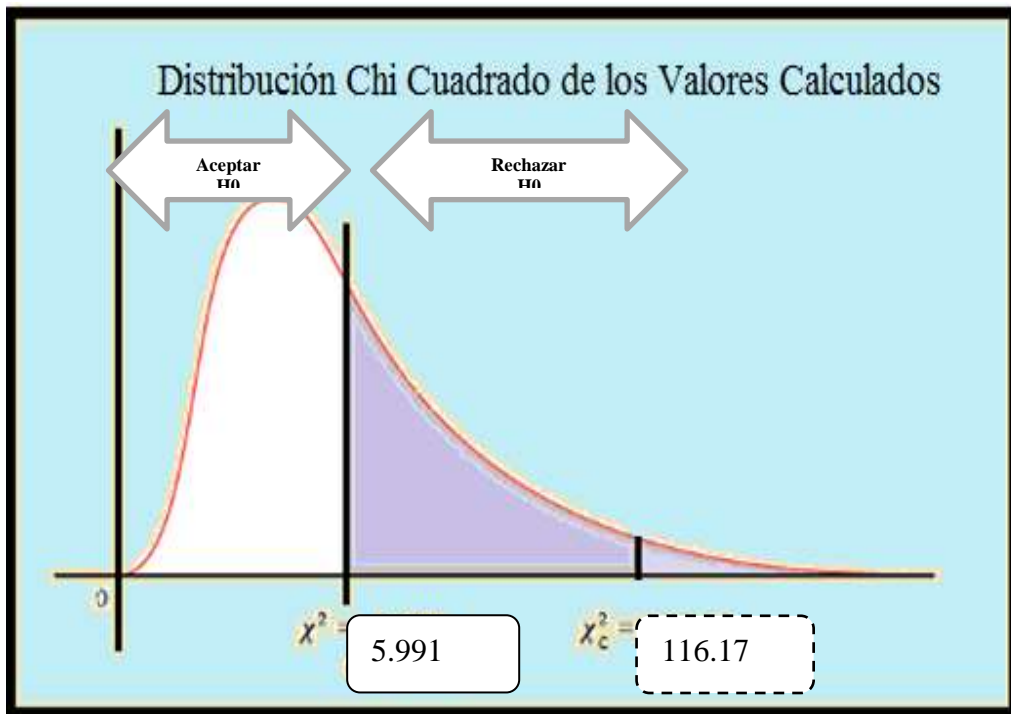
n	$\alpha$									
	0'995	0'990	0'975	0'950	0'900	0'100	0'050	0'025	0'010	0'005
1	0'0000	0'0002	0'0010	0'0039	0'0158	2'706	3'841	5'024	6'635	7'879
2	0'0100	0'0201	0'0506	0'1026	0'2107	4'605	5'991	7'378	9'210	10'597
3	0'0717	0'1148	0'2158	0'3518	0'5844	6'251	7'815	9'348	11'345	12'838
4	0'2070	0'2971	0'4844	0'7107	1'0636	7'779	9'488	11'143	13'277	14'860
5	0'4118	0'5543	0'8312	1'1455	1'6103	9'236	11'070	12'832	15'086	16'750
6	0'6757	0'8721	1'2373	1'6354	2'2041	10'645	12'592	14'449	16'812	18'548
7	0'9893	1'2390	1'6899	2'1673	2'8331	12'017	14'067	16'013	18'475	20'278
8	1'3444	1'6465	2'1797	2'7326	3'4895	13'362	15'507	17'535	20'090	21'955
9	1'7349	2'0879	2'7004	3'3251	4'1682	14'684	16'919	19'023	21'666	23'589
10	2'1558	2'5582	3'2470	3'9403	4'8652	15'987	18'307	20'483	23'209	25'188
11	2'6032	3'0535	3'8157	4'5748	5'5778	17'275	19'675	21'920	24'725	26'757
12	3'0738	3'5706	4'4038	5'2260	6'3038	18'549	21'026	23'337	26'217	28'300
13	3'5650	4'1069	5'0087	5'8919	7'0415	19'812	22'362	24'736	27'688	29'819
14	4'0747	4'6604	5'6287	6'5706	7'7895	21'064	23'685	26'119	29'141	31'319
15	4'6009	5'2294	6'2621	7'2609	8'5468	22'307	24'996	27'488	30'578	32'801
16	5'1422	5'8122	6'9077	7'9616	9'3122	23'542	26'296	28'845	32'000	34'267
17	5'6973	6'4077	7'5642	8'6718	10'085	24'769	27'587	30'191	33'409	35'718
18	6'2648	7'0149	8'2307	9'3904	10'865	25'989	28'869	31'526	34'805	37'156
19	6'8439	7'6327	8'9065	10'117	11'651	27'204	30'144	32'852	36'191	38'582
20	7'4338	8'2604	9'5908	10'851	12'443	28'412	31'410	34'170	37'566	39'997
21	8'0336	8'8972	10'283	11'591	13'240	29'615	32'671	35'479	38'932	41'401
22	8'6427	9'5425	10'982	12'338	14'042	30'813	33'924	36'781	40'289	42'796
23	9'2604	10'196	11'680	13'091	14'848	32'007	35'172	38'076	41'638	44'181
24	9'8862	10'856	12'401	13'848	15'659	33'196	36'415	39'364	42'980	45'558
25	10'520	11'524	13'120	14'611	16'473	34'382	37'652	40'646	44'314	46'928
26	11'160	12'198	13'844	15'379	17'292	35'563	38'885	41'923	45'642	48'290
27	11'808	12'879	14'573	16'151	18'114	36'741	40'113	43'195	46'963	49'645
28	12'461	13'565	15'308	16'928	18'939	37'916	41'337	44'461	48'278	50'994
29	13'121	14'256	16'047	17'708	19'768	39'087	42'557	45'722	49'588	52'335
30	13'787	14'954	16'791	18'493	20'599	40'256	43'773	46'979	50'892	53'672

## Comprobación de la Hipótesis

Obteniendo como resultado el cálculo del Chi calculado el valor de 421.76 con un nivel de significación de 0.05 y los grados de libertad 3; la chi cuadra tabulada es 11.14.

$$x^2_c \geq x^2_a$$

Chi Calculado es mayor a Chi Tabulado



**GRAFICO N° 12** Campana de Gauss Comprobación de la Hipótesis

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado por:** Verónica Salazar

## Conclusión

Lo que quiere decir que si Chi Calculados es mayor que Chi Tabulado se **ACEPTA** la Hipótesis Alternativa y se **Rechaza** la Hipótesis Nula. Con los datos y resultados obtenidos llegamos a la conclusión de

**H1: “La Violencia Intrafamiliar viola los derechos de la mujer embarazada “**

Por lo tanto se comprueba y se aprueba la misma.



## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### Conclusiones

- Después de la investigación realizada se llega como primera conclusión que en el Ecuador existe una grave problemática de violen intrafamiliar y que lastimosamente el género femenino que están en estado de gestación son agredidas y violentadas de diversas maneras por sus propios esposos o convivientes y desconocen sus derechos.
- Una vez investigado el problema se concluye que en Latacunga el Gobierno Autónomo Descentralizado GAD Municipal del Canton Latacunga no cuenta con una ordenanza al respecto.
- Se concluyó además que en Latacunga no existe un centro de acogida a la mujer embarazada violentada post agresión es decir que estas después de haber sido agredidas no tienen un sitio donde recurrir para ayuda ya sea económica social psicológica que ayude a amedrentar los traumas tanto para ella como para su núcleo familiar especialmente el hijo `próximo a nacer como los que ya están en su entorno

## Recomendaciones

- Se recomienda que el Estado no solo emprenda campañas de prevención para anular la violencia de género en mujeres embarazadas sino que endurezca las leyes de la república para que las personas victimarios o victimarias sean castigadas con el mayor rigor de la ley y que exista una verdadera capacitación sobre los derechos que tenemos las mujeres que sean estos inculcados desde edades tempranas desde los hogares y en instituciones educativas.
- Se recomienda la realización de ordenanza municipal que garantice el tratamiento de este tema que es de gran preocupación
- Es necesario la creación inmediata de un Centro de Acogida a la Mujer en el Canton Latacunga para que las mujeres embarazadas acudan a este con el fin de empezar una nueva vida y que los traumas que dejan las agresiones puedan ser subsanadas de alguna manera.

## **CAPITULO VI**

### **LA PROPUESTA**

#### **Datos informativos**

**Título:** ORDENANZA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MUJER EMBARAZADA VICTIMA DE VIOLENCIA

**Equipo Técnico Responsable:** Investigadora-Verónica Salazar Carrera.

**Institución Ejecutora:** Universidad Técnica de Ambato y el Consejo Municipal del GAD Municipal de Latacunga

**Tiempo de Ejecución:** Seis Meses

**Inicio:** Julio a Diciembre 2014

**Beneficiarios:** Mujeres Embarazadas Victimadas de Violencia

**Ubicación:** Latacunga

**Financiamiento:** El financiamiento de esta investigación la asume en su totalidad la investigadora, con un costo total de dos mil dólares (2000) USD.

#### **Antecedentes de la Propuesta**

Mediante la investigación realizada para determinar si la Violencia Intrafamiliar incide en los derechos de la mujer embarazada se pudo constatar que

si inciden y que necesitan una solución inmediata pues las mujeres embarazadas no son respetadas en su condición por sus victimarios.

### **Justificación**

La ORDENANZA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MUJER EMBARAZADA VICTIMA DE VIOLENCIA, es de vital importancia pues se ayudara de manera importante a las mujeres víctimas e violencia así el Estado a través de los gobiernos descentralizados garantiza los derechos consagrados en la Constitución así como en las demás leyes de la Republica.

### **Objetivos**

#### **Objetivo General**

- La creación de la Ordenanza : ORDENANZA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MUJER EMBARAZADA VICTIMA DE VIOLENCIA

#### Objetivos Específicos:

- Considerar los aspectos necesarios para la realización de la Ordenanza
- Realizar el proyecto de Ordenanza
- Solicitar al Consejo Municipal la aprobación de esta Ordenanza.

### **Análisis de Factibilidad**

Esta propuesta es totalmente factible, si tomamos en cuenta el compromiso que realiza la investigadora para gestionar ante el Consejo Municipal la realización de la Ordenanza así como cuenta con el compromiso de las autoridades

Universitarias y la asesoría técnica y profesional de los docentes de la facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato

Para la ejecución de la propuesta nos hemos amparado en lo que establece el Art. 43 de nuestra Constitución, la misma que dispone: “El Estado fomentará la participación ciudadana a través de sus instituciones en todos los niveles de gobierno mediante la asignación de fondos concursales, becas educativas, créditos y otros, a fin de que, las organizaciones sociales realicen proyectos tendientes a formar a la ciudadanía con temas relacionados con derechos y deberes, de conformidad con la constitución y la ley.”

De la misma manera se ha tomado muy en cuenta el hecho de que la constitución de la República del Ecuador la potestad para crear y reformar leyes las mismas que deben ser presentadas por o grupos sociales reuniendo las firmas de respaldo correspondiente, luego será analizado por la comisión respectiva, para llegar al debate en pleno y dar paso o no a la propuesta, la mismas que segura estoy será aprobada.

### **Fundamentación Teórica**

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN LATACUNGA

Considerando:

Que, nosotras y nosotros, el pueblo soberano del Ecuador, hemos decidido construir una sociedad que respeta en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y las colectividades;

Que, el artículo 35 de la Carta Magna, establece que las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de la libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada

en los ámbitos públicos y privados.

Que, los artículos 36, 37 y 38, de la Constitución de la República del Ecuador establecen y garantizan los derechos de las personas adultas mayores.

Que, el artículo 39 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce a las y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país.

Que, los artículos 40, 41 y 42, de la Constitución de la República del Ecuador, reconocen el derecho de las personas a migrar así como garantizar los derechos de las personas, cualquiera sea su condición migratoria.

Que, los artículos 44, 45 y 46, de la Constitución de la República del Ecuador, garantizan los derechos de la niñez y la adolescencia imponiendo al Estado la sociedad y la familia, en sus diversos tipos la promoción de su desarrollo integral de una manera prioritaria.

Que, los artículos 47, 48 y 49, de la Constitución de la República del Ecuador reconocen los derechos para las personas con discapacidad, procurando la equiparación de oportunidades y su integración social.

Que, los artículos 56, 57, 58, 59, y 60 de la Constitución de la República del Ecuador, reconocen y garantizan los derechos colectivos de las comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades indígenas, del pueblo afro ecuatoriano y el pueblo montubio que forman parte del Estado ecuatoriano, único e tutores o de sus familiares.

Que, la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Familia, reconocen como derechos de la mujer el de igualdad, libertad, y de no discriminación.

Que, el Art. 598 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización manifiesta que cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los

Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Que, los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, Articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la IGUALDAD.

En ejercicio de la competencia y facultad normativa que le confiere los artículos 240 y 264, numerales 2 y 6 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo previsto en los artículos 7 y 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización:

Expide:

## **ORDENANZA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MUJER EMBARAZADA VICTIMA DE VIOLENCIA**

### **DEFINICIÓN, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBJETIVO**

**Art 1.- Definición.-** El Sistema de Protección Integral de derechos, es un conjunto articulado y coordinado de organismos, entidades y servicios, públicos y privados cuyo propósito es garantizar la protección integral, asegurar la vigencia, ejercicio, exigibilidad y restitución de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria del cantón Latacunga.

**Art. 2.- Ámbito de Aplicación.-** La presente ordenanza es un instrumento legal de aplicación general y de observancia obligatoria para el cantón Latacunga, rige para la conformación, organización y funcionamiento del sistema de protección de derechos del cantón Latacunga.

Art. 3.-Objetivos.-

- a) Promover la articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los organismos del Sistema Cantonal de Protección Integral de los grupos de atención prioritaria y con el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social
- b) Exigir la asignación de los recursos económicos oportunos y permanentes para el cumplimiento de las políticas públicas en el ámbito cantonal, el funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de a fin de garantizar el ejercicio de derechos de las personas y grupos de atención prioritaria.
- c) Fortalecer la participación de manera protagónica de las personas y grupos de Atención Prioritaria, en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos en el cantón dentro de su ámbito.
- d) Crear el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Latacunga
- e) Fortalecer la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Latacunga
- g) Generar rutas de restitución de Derechos.

Art. 4.- Principios.- Los principios que rigen al Consejo Cantonal de Protección de Derechos, serán: universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad. Funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

## CAPÍTULO II

### CONFORMACIÓN Y FUNCIONES DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Art. 5.- Naturaleza jurídica.- El Consejo Cantonal de Protección de Derechos es un organismo colegiado de nivel cantonal adscrito al Gobierno Autónomo Descentralizado de Latacunga, integrado paritariamente por representantes del



Estado y de la sociedad civil, encargado de formular políticas públicas locales al Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal, tendrán como misión la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas locales de protección Integral a los grupos de atención prioritaria y en la perspectiva del ciclo de vida, con los enfoques de igualdad definidos en la Constitución de la República del Ecuador, así como también, velar por el cumplimiento de los derechos de las y los ciudadanos del cantón o de los transeúntes.

Art. 6.- De la conformación.- El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, estará conformado de manera paritaria con los representantes del Estado y los de la sociedad civil, de la siguiente manera:

Estado:

- 1.- El Alcalde o Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado o su delegado.
- 2.- El Director/a del Distrito Latacunga del Ministerio de Salud Pública o su delegado.
- 3.- El Director/a Distrital 2 del Distrito Educativo Intercultural y Bilingüe
- 4.- El Director Distrital Latacunga del Ministerio de Inclusión Económica y Social o su delegado.
- 5.- El/la Presidente/a de los GADs Parroquiales de Latacunga.
- 6.- El Delegado del Ministerio de Relaciones Laborales o su delegado. Sociedad Civil
- 7.- Un/Una representante de los grupos de atención prioritaria Intergeneracional o su delegado
- 8.- Un/Una representante de las personas con discapacidades o su delegado.
- 9.- Un/Una representante de los grupos de atención prioritaria de género o su delegado.
- 10.- Un/Una representante de las personas en movilidad humana o su delegado.
- 11.- Un/Una representante con enfoque intercultural o su delegado.
- 12.- Un/Una representante de las juventudes o su delegado.

### CAPÍTULO III

#### DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LATACUNGA

Art. 7.- Del financiamiento del Consejo Cantonal del Protección de Derechos.- Tomando como referencia al COOTAD Art. 249 y haciendo relación a la ordenanza presupuestaria del GAD Municipal en su parte pertinente.

Art 8- Otras fuentes de ingresos.-

- a) De las multas impuestas por la Junta Cantonal Protectora de Derechos por vulneración de derechos, para lo cual se creará una partida presupuestaria en la cuenta municipal, que será administrada por el Consejo de Protección de Derechos para financiar la ejecución de los diferentes proyectos en beneficio de los grupos de atención prioritaria.
- b) De la cooperación de organismos internacionales, nacionales y locales para políticas, proyectos, programas y planes en derecho de igualdad y no discriminación.
- c) Los recursos provenientes de proyectos de investigación o intervención nacional e internacional.
- d) Las donaciones, herencias y legados que se hicieren a favor, las donaciones hechas por los contribuyentes, Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que serán deducidas del impuesto a la renta.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

ÚNICA.- La presente ordenanza publicada en el Registro Oficial No. 219 de 2015, la misma que entrará en vigencia una vez aprobada por Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado

## Modelo Operativo

<b>FASES</b>	<b>METAS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>TIEMPO</b>
<b>Elaboración y Revisión de la Ley Reformatoria.</b>	Creación de la Ordenanza Municipal	Investigación Bibliográfica Documental	Humanos y Financieros	Investigadora	15 días
<b>Socialización del Proyecto</b>	Dar a conocer el presente proyecto a las personas e Instituciones interesadas	Foros, Mesa redonda, Debates, Prensa, Radio	Humanos y Financieros	Investigadora	30 días
<b>Obtención de Firmas</b>	Planificar cronograma de trabajo para reunir las firmas de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral	Recaudación de firmas	Humanos y Financieros	Investigadora	30 días
<b>Entrega del Proyecto al Consejo Municipal</b>	Distribución del proyecto al Consejo Cantonal	Organizar una comisión para la entrega eficaz	Humanos y Financieros	Investigadora	15 días
<b>Aprobación del Proyecto</b>	Publicación en el Registro Oficial	Reuniones con funcionarios del Consejo de la Judicatura	Humanos y Financieros	Investigadora	90 días

**Cuadro N° 18 Cuadro del Modelo Operativo**

**Fuente:** Fundamentación teórica

**Elaborado por:** Verónica Salazar.

## **Administración**

La administración de la propuesta la efectuará la Investigadora conjuntamente con los interesados y por supuesto con el Consejo Municipal.

Con el objetivo primordial de puntualizar y concretar la propuesta que se ha planteado, por cuanto esta idea innovadora no se puede quedar en el aire, ya que hemos podido comprobar con datos reales y verídicos la existencia de un problema, el mismo que necesita una pronta solución, además los jóvenes en la actualidad estamos comprometidos a crear proyectos, propuestas e días innovadoras a los problemas que detentamos mediante la investigación.

Para una correcta administración para la consecución de los objetivos de la propuesta utilizaremos los siguientes recursos:

### **Recursos Institucionales**

- Unidad de Violencia Intrafamiliar
- GAD Municipal
- Consejo Nacional de la Judicatura

### **Recursos Humanos**

- Alumno Investigador- Carla Álvarez Chacón
- Profesionales del derecho
- Mujeres Embarazadas Víctimas de Violencia

### **Recursos Materiales**

- Transporte
- Alimentación
- Recargas telefónicas
- Otros

## **Recursos Tecnológicos**

- Computadora
- Internet
- Impresora
- Cámara
- Grabadora

## **Recurso Financiero**

- Asumido por la investigadora Verónica Salazar

## **Plan de Evaluación**

Con el objeto de confirmar el impacto y eficacia de la propuesta que se presenta, se plantea realizar la correspondiente evaluación, para así poder estructurar de manera ordenada y analizar de una manera sistematizada la información de los resultados, y obtener los juicios de valor correspondientes a la propuesta planteada.

Para lograr esta evaluación tomará en cuenta las siguientes preguntas:

- ¿Para quién evaluar?
- ¿Por qué evaluar?
- ¿Para qué Evaluar?
- ¿Qué Evaluar?
- ¿Quién Evalúa?
- ¿Cuándo Evalúa?
- ¿Cómo Evalúa?

### Matriz del plan de evaluación

<b>¿PARA QUIÉN EVALUAR?</b>	GAD MUNICIPAL
<b>¿POR QUÉ EVALUAR?</b>	Porque son los beneficiarios directos de la propuesta
<b>¿PARA QUÉ EVALUAR?</b>	Determinar el cumplimiento de los objetivos planteados en la propuesta
<b>¿QUÉ EVALUAR?</b>	Nivel de aceptación por parte de los concejales y mujeres embarazadas
<b>¿QUIÉN EVALÚA?</b>	Investigadora- Verónica Salazar
<b>¿CUÁNDO EVALÚA?</b>	Seis meses posteriores a la ejecución de la propuesta
<b>¿CÓMO EVALÚA?</b>	Encuestas Entrevistas
<b>¿CON QUÉ EVALÚA?</b>	Cuestionario Guía de entrevistas

**Cuadro N° 19 Matriz de Plan de Evaluación**

**Fuente:** Evaluación de la Propuesta

**Elaborado por Verónica Salazar**

## **BIBLIOGRAFÍA**

### **TEXTOS LEGALES:**

- CÓDIGO ORGÁNICO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL. Codificación de la Editorial Jurídica del Ecuador, Edición 2012. Ecuador.
- CÓDIGO ORGANICO INTEGRAL PENAL Codificación de la Editorial Jurídica del Ecuador, Edición 2015 Ecuador.
- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. Corporación de Estudios y Publicaciones, Edición 2012. Ecuador.
- CONVENCION DE BELEM DO PARA, LA CONVENCION PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER -CEDAW- , la Convención de Viena.

### **TEXTOS GENERALES**

- “AGENDA SOCIAL 2008: POR LA EQUIDAD Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS SOCIALES”. Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social. Quito: Abril, 2008.
- BALBUENA, Patricia. 2006. “LA JUSTICIA NO TIENE ROSTRO DE MUJER. OBSTÁCULOS PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A LA JUSTICIA”. Bogotá: ILSA.
- BOLETÍN ALERTA: OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES A UNA VIDA SIN VIOLENCIA. Boletín No. 12. Quito: Febrero. Centro de Planificación y Estudios Sociales (CEPLAES). 2009.
- CABANELLAS de Torres, Guillermo. DICCIONARIO JURÍDICO ELEMENTAL. Editorial Heliasta, edición 2003. Buenos Aires.
- CAMACHO, Gloria y REYES, Natacha. 2000. “VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS. SITUACIÓN DEL ECUADOR 1995 - 1999”. Quito: CONAMU, PNUD. CAMACHO Z., Gloria, HERNÁNDEZ B., Kattya y REDROBÁN H., Verónica. LAS COMISARÍAS DE LA MUJER, ¿UN CAMINO HACIA LA JUSTICIA? Estudio de caso en el Cantón Cuenca - Ecuador. Editado por Trama. CEPLAES Centro de Planificación y Estudios Sociales. Quito – Ecuador, 2009.

## **GLOSARIO**

**Acoso:** Es un comportamiento cuyo objetivo es intimidar, perseguir, apremiar e importunar a alguien con molestias o requerimientos.

**Brechas de género:** Es una medida estadística que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador. Se utiliza para reflejar la brecha existente entre los sexos respecto a las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos.

**Derechos Humanos de las Mujeres:** Refiere a los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

**Género:** Categoría que analiza cómo se definen, representan y simbolizan las diferencias sexuales en una determinada sociedad

**Misoginia:** Son conductas de odio hacia la mujer y se manifiesta en actos violentos y crueles contra ella por el hecho de ser mujer

**Rol:** Conjunto de funciones, tareas, responsabilidades y prerrogativas que se generan como expectativas/exigencias sociales y subjetivas: es decir, una vez asumido el rol por una persona, la gente en su entorno exige que lo cumpla y pone sanciones si no se cumple. La misma persona a veces lo asume y a veces construye su psicología, afectividad y autoestima

**Víctima:** La mujer, de cualquier edad, a quien se le ocasiona cualquier tipo o modalidad de violencia



# ANEXOS

ANEXO 1



ENCUESTA

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**

**CARRERA DE DERECHO**

**ENCUESTA DIRIGIDA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA**

**Objeto de estudio:** Plantear una solución al problema de estudio planteado.

**Instructivo:** Lea detenidamente cada pregunta y señale la alternativa con la que usted esté de acuerdo.

No es necesario poner su nombre. Únicamente buscamos su opinión

1.- ¿Ha sido usted víctima de violencia intrafamiliar?

SI ( ) NO ( )

2.- ¿Su agresor respeto su condición de embarazo?

SI ( ) NO ( )

3. ¿Usted denunció ante la autoridad competente el ser víctima de violencia?

SI ( ) NO ( )

4.- ¿Usted recibió algún tipo de ayuda económica, psicológica, médica después de ser agredida de alguna entidad gubernamental?

SI ( ) NO ( )

5.- ¿Conoce usted sus derechos de mujer embarazada al pertenecer al grupo de atención prioritaria?

SI ( ) NO ( )

6.- ¿Cree que se respetan sus derechos de mujer embarazada?

SI ( ) NO ( )

7.- ¿Considera usted que es necesario la creación de una entidad gubernamental que apoye a la mujer embarazada víctima de violencia?

SI ( ) NO ( )

## ANEXO 2

**EL COMERCIO** .COM ▶ ACTUALIDAD (1)

CLUB    

INICIO ACTUALIDAD TENDENCIAS DEPORTES DATA OPINIÓN SERVICIOS MULTIMEDIA BLOGS **FAMILIA** AVISOS

Temas a seguir: La Mariscal - Impuesto a la herencia - Copa América - Papa Francisco - Fútbol Ecuatoriano - Quito

Un accidente entre dos buses dejó unos 20 heridos en...  
Un camión se impactó contra el frente de una casa en...  
Cristina Fernández ataca al piropro, al que considera...  
Usuarios buscan alternativas para pagar deudas con...

Actualidad - seguridad

### La violencia intrafamiliar causa preocupación en la Policía



LO ÚLTIMO EN ACTUALIDAD

- 1:15 Un accidente entre dos buses dejó unos 20 heridos en Los Blancos
- 7:57 Más de 700 migrantes desembarcan en el norte de Birmania
- 6:48 Descubierta en Australia una perla natural de 2 000 años de antigüedad
- 8:42 Un camión se impactó contra el frente de una casa en Quito
- 22:56 Cristina Fernández ataca al piropro, al que considera "grosero, soez y bajo"

En Ecuador, el año pasado fueron apresados 524 genéricos por 42...

## ANEXO 3

Ecuador, miércoles 03 de junio del 2015 | Ediciones Impresas | RSS | Quiénes somos | Documentos Electrónicos | Ley de transparencia | Rendición de Cuentas | Organigrama | Manual de estilo

19:46:23 am (GMT-5)

Última actualización: 09:38

Seguir a @el\_telegrafo

# EL TELÉGRAFO

www.eltelgrafo.com.ec

SUSCRÍBASE

Buscar

Portada Política Noticias Opinión Familia Mundo **Justicia** Economía Cultura Sociedad Regionales Portafolio Tele Mix

13 MAY 2015 JUSTICIA VISTAS: 1061 2 0

### LA INSTITUCIÓN FUE CREADA HACE 8 AÑOS

## Casos de violencia intrafamiliar, mayoría en la Fiscalía indígena

Redacción Justicia

En lo que va de 2015, en la provincia del Guayas la Fiscalía de Asuntos Indígenas ha recibido 56 denuncias, de las cuales el 90% son por violencia intrafamiliar. El resto es por robo, estafa, abuso de confianza, intimidaciones y lesiones.

Así lo informó el fiscal Juan Guamán Sagnay, quien informó que en esa unidad tramitan causas penales y de tránsito, que se dan dentro de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas.

El funcionario agregó que las denuncias las reciben en quichua y en español. "Si la denuncia la hacen en quichua, se la traduce con la finalidad de que entiendan los abogados", explicó. Agregó que no se resuelven problemas de ajusticiamientos. "La gente cree o se imagina que aquí resolvemos los asuntos mediante linchamientos o castigos físicos y no es así. Aquí todo se basa en la ley", afirmó Guamán. (f)

[< Anterior](#) [Siguiente >](#)

### ÚLTIMAS NOTICIAS

- 19:38 Comienza robaje de la tercera parte de 'Divergente'
- 19:33 Rigoberta Menchú constata el daño provocado por Chevron en la Amazonía ecuatoriana
- 19:12 Rube continúa con los preparativos para el Mundial-2018 pese a lesión...
- 19:09 La lucha contra el E1 podría necesitar "una generación o más".

### LEYES



LEY ORGÁNICA PARA LA JUSTICIA LABORAL Y RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO EN EL HOGAR

## ANEXO 4

Ecuador, miércoles 03 de junio del 2015 [Ediciones Impresas](#) [RSS](#) [Quiénes somos](#) [Documentos Electrónicos](#) [Ley de transparencia](#) [Rendición de Cuentas](#) [Organigrama](#) [Manual de estilo](#)

09:46:35 am (GMT-5)  
Última actualización: 09:38

Seguir a @el\_telegrafo

# EL TELÉGRAFO

www.eltelgrafo.com.ec

SUSCRÍBASE

Buscar

Portada Política Noticias Opinión Fanzine Mundo Justicia Economía Cultura Sociedad Regionales Portafolio Tele Mix

25 NOV 2014 JUSTICIA VISITAS: 1507 [Twitter](#) 28 [G+](#) 0

### LA AGRESIÓN FÍSICA LAS OBLIGA A DEJAR SUS HOGARES Y ABANDONAR A SUS PAREJAS

## De las 137 muertes de mujeres, el 46% fue por violencia intrafamiliar

En Ecuador existen 6 casas de acogida para personas que se convierten en víctimas de agresiones y que necesitan un lugar para refugiarse.



Redacción Justicia

Susana (nombre protegido) fue obligada durante 4 años a pararse en una esquina para que los hombres interesados en relaciones sexuales la contrataran. La idea del ilícito negocio fue de su marido, quien le decía que ese era un castigo, porque en algún momento sospechó que ella lo traicionó con otro hombre.

No había una tarifa fija. No importaba si el 'cliente' no tenía dinero para pagar. Al individuo lo que le interesaba era ver todo lo que le hacían a la madre de sus 4 hijos y también captar una que otra imagen.

Susana abandonó su país, donde radica su madre. Ella junto a su marido e hijos se instaló en Ecuador, donde su vida tomó otro rumbo.

Una mujer cuenta su experiencia en uno de los dormitorios de la casa de acogida de la provincia de Guayas. Foto: Miguel Castro / El Telégrafo.

### ÚLTIMAS NOTICIAS

- 09:38 Comienza rodaje de la tercera parte de 'Divergente'
- 09:33 Roberto Menchú constata el daño provocado por Chevron en la Amazonía ecuatoriana
- 09:12 Rusia continúa con los preparativos para el Mundial-2018 pese a división...
- 09:09 La lucha contra el E1 podría necesitar "una generación más"

### LEYES

#### LEY ORGÁNICA PARA LA JUSTICIA LABORAL Y RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO EN EL HOGAR

### LA CUESTIÓN CRIMINAL

## La cuestión criminal

Supera del Zafra





ANEXO 5

DE 2016 EDITIONES ANTERIORES INGRESAR AQUÍ REGIONALES



Google® Búsqueda personalizada **BUSCAR**

**La Hora Nacional** EDICIÓN IMPRESA CONTACTENOS FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

LO QUE NECESITAS SABER

INICIO DEPORTES OPINIÓN REVISTAS PAIS ARTES & CULTURA SOCIEDAD SERVICIOS REVISTA JUDICIAL MUNDO CÓDIGO DE ÉTICA

PORTADAS QUÉ ESTUDIAR INTERCULTURAL RSS MÓVIL

## NOTICIAS COTOPAXI

### El licor es un motivante de la violencia intrafamiliar

Viernes, 15 de Mayo de 2015



El problema de la violencia dentro del entorno familiar es generalizado en el país, solo en la Unidad Judicial de Violencia Contra la Mujer y la Familia de Latacunga se conocen más de 190 casos de agresiones físicas a las mujeres.

Walter Chicaiza, juez de la mencionada Unidad Judicial contó que ellos conocen de violencia con agresiones físicas, ya que los casos de maltrato psicológico pasan a conocimiento de los juzgados penales por tratarse de un delito.

**NOVEDAD.** Walter Chicaiza, juez de la Unidad de Violencia

Expuso que a diario reciben denuncias de casos de violencia intrafamiliar, ya que generalmente en el momento de las agresiones no solo la mujer es maltratada, también los hijos reciben un daño psicológico al ver escenas agresivas o de maltrato.

La autoridad comunicó que entre las causas que derivan en violencia intrafamiliar, están la ingesta de bebidas alcohólicas y en ciertos casos la ingesta de sustancias estupefacientes. Chicaiza ratificó que las agresiones a las mujeres por efecto del alcohol son elevadas, es decir que de los casos reportados aproximadamente el 70% tienen relación con la ingesta de bebidas embriagantes.

detonantes, incluso se conocen casos donde la bebida no



VISÍTANOS  
www.novocompu.com  
Novocompu

Visítanos también en:

facebook.com/lahoraecuador

twitter.com/lahoraecuador

### REGIONALES / NACIONAL

Nacional	Loja
Quito	Los Ríos
Carchi	Tungurahua
Cotopaxi	Santa Domingo
Emeraldas	Imbabura

## ANEXO 6

The screenshot shows the website 'La Hora Nacional' with the tagline 'LO QUE NECESITAS SABER'. The navigation menu includes: INICIO, DEPORTES, OPINIÓN, REVISTAS, PAIS, ARTES & CULTURA, SOCIEDAD, SERVICIOS, REVISTA JUDICIAL, MUNDO, CÓDIGO DE ÉTICA. Below the menu are links for PORTADAS, QUÉ ESTUDIAR, INTERCULTURAL, RSS, and MÓVEL. A search bar at the top right says 'Google Busqueta personalizada BUSCAR'. The main article is titled 'NOTICIAS TUNGURAHUA' and '114 denuncias de violencia intrafamiliar', dated 'Sábado, 3 de Agosto de 2013'. The article text reads: 'En 19 días desde que se inauguró la unidad judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia conoció 114 causas por maltrato. Alrededor de seis denuncias diarias. La violencia física y psicológica que sufren algunas mujeres de la ciudad es una realidad que las autoridades tratan de abordar.' and 'Las cuatro juezas que aquí laboran, Eva del Rocío Núñez, Julissa Lorena Salinas, Tania María Anas y Sandra Elizabeth, trabajan junto con psicólogos, médicos y trabajadores sociales para poder atender las denuncias que se receptan. Este equipo empezó a atender a las víctimas de violencia machistas el pasado el lunes 15 de julio. De las agresiones registradas, un número inferior al 10 por ciento las presentaron hombres, agredidos por sus esposas. Este juzgado funciona en las calle Guayaquil, entre avenida Cevallos y Sucre, edificio Carfons.' To the right of the article are social media links for Facebook (facebook.com/lahoraecuador) and Twitter (twitter.com/lahoraecuador). Below these is a 'REGIONALES / NACIONAL' menu with a list of regions: Nacional, Loja, Quito, Los Rios, Carchi, Tungurahua, Cotacachi, Santa Domingo, Esmeraldas, Imbabura, and Zenora. At the bottom right is a 'Galería de Fotos' section with an image of a family silhouette and the text 'LH.ec Busquémoslo Juntos'.

Google Busqueta personalizada **BUSCAR**

**La Hora Nacional**  
LO QUE NECESITAS SABER

EDICIÓN IMPRESA CONTACTENOS FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

INICIO DEPORTES OPINIÓN REVISTAS PAIS ARTES & CULTURA SOCIEDAD SERVICIOS REVISTA JUDICIAL MUNDO CÓDIGO DE ÉTICA

PORTADAS QUÉ ESTUDIAR INTERCULTURAL RSS MÓVEL

### NOTICIAS TUNGURAHUA

## 114 denuncias de violencia intrafamiliar

Sábado, 3 de Agosto de 2013

En 19 días desde que se inauguró la unidad judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia conoció 114 causas por maltrato. Alrededor de seis denuncias diarias. La violencia física y psicológica que sufren algunas mujeres de la ciudad es una realidad que las autoridades tratan de abordar.

Las cuatro juezas que aquí laboran, Eva del Rocío Núñez, Julissa Lorena Salinas, Tania María Anas y Sandra Elizabeth, trabajan junto con psicólogos, médicos y trabajadores sociales para poder atender las denuncias que se receptan. Este equipo empezó a atender a las víctimas de violencia machistas el pasado el lunes 15 de julio. De las agresiones registradas, un número inferior al 10 por ciento las presentaron hombres, agredidos por sus esposas. Este juzgado funciona en las calle Guayaquil, entre avenida Cevallos y Sucre, edificio Carfons.

Visítanos también en:

facebook.com/lahoraecuador

twitter.com/lahoraecuador

#### REGIONALES / NACIONAL

Nacional	Loja
Quito	Los Rios
Carchi	Tungurahua
Cotacachi	Santa Domingo
Esmeraldas	Imbabura
Zenora	

Galería de Fotos

LH.ec Busquémoslo Juntos

## ANEXO 7

The screenshot displays the El Comercio website interface. At the top, there are two Chevrolet advertisements with the slogan "TU AUTO TE HA LLEVADO SIEMPRE A LOS MEJORES LUGARES" and the "FIND NEW ROADS" logo. Below these is the website's header with the logo "EL COMERCIO .COM" and "ACTUALIDAD (1)". A navigation menu includes links for INICIO, ACTUALIDAD, TENDENCIAS, DEPORTES, DATA, OPINIÓN, SERVICIOS, MULTIMEDIA, BLOGS, FAMILIA, and AVISOS. A search bar is located on the right. A secondary navigation bar lists "Temas a seguir: La Mariscal - Impuesto a la herencia - Copa América - Papa Francisco - Fútbol Ecuatoriano - Quito".

A section titled "Noticias sobre el impuesto a la herencia" features four news snippets:

- Un accidente entre dos buses dejó unos 20 heridos en...
- Un camión se impactó contra el frente de una casa en...
- Cristina Fernández ataca al piropo, aunque considera...
- Usuarios buscan alternativas para pagar deudas con...

The main article is titled "2 294 llamadas por violencia intrafamiliar se registraron en Ambato" under the "Actualidad - nacional" category. The article image shows a group of people in a meeting room, with a monitor displaying a bar chart titled "LA LEGISLACIÓN LEGISLACIÓN PARA EL IMPUESTO A LA HERENCIA".

On the right side, there is another Chevrolet advertisement and a section titled "LO ÚLTIMO EN ACTUALIDAD" with three items:

- 9:55 Un accidente entre dos buses dejó unos 20 heridos en Los Blancos
- 7:57 Más de 700 migrantes desembarcan en el norte de Alemania
- 6:48 Descubierta en Australia una perla natural